



RIO CUARTO, 20 DIC 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 144018, y la Resolución Consejo Superior N° 118/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto resolutivo se aprobó las misiones, funciones y estructuras orgánico-funcional de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad Nacional.

Que en el marco de las funciones que le corresponden como Auditor Titular, el contador Alejandro FUNES eleva la propuesta del Plan de Actividades a realizar por la referida Unidad, ello durante el año 2024, el cual requiere la aprobación de este Órgano de Gobierno.

Que dicho Plan no ha sido sometido a consideración de la Sindicatura General de la Nación, ello en virtud del Dictamen emitido por la Procuración del Tesoro de la Nación, de fecha 28 de noviembre de 2022, el cual establece que no resultan aplicables a las Universidades Nacionales las previsiones que, en materia de control interno, contienen los artículos 100 y concordantes de la Ley de Administración Financiera, según lo informado a fojas 49 por la Sindica Jurisdiccional ante el Ministerio de Educación y UUNN con Convenios, Contadora Sandra Eugenia RUSSO.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aprobar el Plan de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad Nacional para el año 2024, el cual obra como Anexo -I- de la presente, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

1208


Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. NORA M. BIANCONI
Vicerrectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

ANEXO -I- RESOLUCION N°:

1208



PLAN ANUAL DE AUDITORIA

2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2024

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El Plan Anual de Auditoría correspondiente al año 2024 para la Universidad Nacional de Río Cuarto fue concebido considerando el último ciclo de Auditoría aprobado por Res. Rec. N° 1235/22, las indicaciones impartidas por la Titular del Organismo y los Lineamientos establecidos por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN)¹.

En lo referido a las bases fijadas por SIGEN, a través de los sucesivos lineamientos del Síndico General de la Nación para la confección de los Planes Anuales de Trabajo PATs, cabe mencionar lo siguiente:

- Las actividades de supervisión del sistema de control interno enfatizarán la evaluación de los aspectos relacionados con las funciones sustantivas de los organismos y entidades, orientando el enfoque hacia los procesos y el resultado de gestión. Para la determinación de los procesos a auditar se considerará la matriz de riesgo de auditoría, basada en un enfoque de probabilidad e impacto.
- La labor a desarrollar apunta a consolidar un esquema de control contributivo a la gestión orientado al logro de los objetivos institucionales propuestos, propiciando la coordinación de las actividades de evaluación.
- Las actividades planificadas deberán permitir la detección oportuna de los errores o desvíos -desde los más relevantes hasta los poco significativos- en los que incurran las organizaciones en el desarrollo de su gestión, con el primordial objetivo de colaborar en su inmediata corrección, superación y análisis, brindando así a los entes y jurisdicciones de los que se trate, un servicio único y esencial en su labor.
- Los auditados en esta concepción se convierten en beneficiarios del servicio de auditoría que llevaremos a cabo. Para lograr ello, se requerirá que la opinión del auditado contenga acciones concretas para su corrección, con compromiso de los responsables directos y de las máximas autoridades de los entes auditados, y se establecerán procesos de seguimiento con participación activa de los responsables de su implementación, generando así informes que den muestras objetivas de cumplimiento de su completa implementación.

¹ Ver Anexo I Res. C.S. N° 118/2009



1. IDENTIFICACION DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA.

1.1. ACTIVIDAD - FINALIDAD

La Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) -entidad de derecho público- es una comunidad de trabajo integrante del sistema nacional de educación pública en el nivel superior, que tiene como finalidad: construir conocimientos y desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje, realizar investigación, impulsar la extensión universitaria, promover la cultura nacional, producir bienes y prestar servicios con proyección social, hacer los aportes necesarios y útiles al proceso de liberación nacional y contribuir a la solución de los problemas de argentinos y latinoamericanos.

En tal marco, su actividad es la formar y capacitar profesionales y técnicos con una conciencia nacional, apoyada en la tradición cultural del país, según los requerimientos regionales, nacionales y latinoamericanos, la de concebir la extensión como otra forma de construcción de conocimiento articulado al saber científico y la investigación que debe ser una actividad fundamental para el estudio de los problemas regionales en consonancia con el desarrollo nacional.

Acorde con sus fines últimos, la Universidad debe estimular la participación de los miembros de la comunidad en favor de la vida, la paz, la democracia y los valores de la libertad; impulsando la integración regional, la unidad latinoamericana y su integración con el mundo.

Fue creada el 1º de mayo de 1971 por Decreto-Ley N° 19020 del Poder Ejecutivo Nacional dentro de un programa de adecuación de la enseñanza universitaria argentina a las necesidades del desarrollo y como respuesta a un fuerte movimiento social -tanto local como regional- que permitió la más grande conquista cultural de la región.

Su creación fue un hito trascendente para la Ciudad y la Región en el cual participaron todos los sectores sociales de la comunidad local y regional con esfuerzo tenaz. Representa un típico ejemplo de gestión comunitaria porque fue un logro de hombres e instituciones movilizadas con objetivos claros y madurez colectiva, hecho que ha constituido el sello distintivo de su génesis.

Por ello la potencialidad de la UNRC está ligada indisolublemente a su comunidad y región, en base a la cual define sus dimensiones, el ritmo de su expansión, su labor en Investigación y vuelca su capacidad de innovación para contribuir a su desarrollo.

La Universidad desarrolla su acción dentro del régimen de autonomía y autarquía que le concede la legislación vigente.



A través del funcionamiento de 89 (ochenta y nueve) carreras de pregrado-grado, Diplomaturas y carreras de cuarto nivel a término (Doctorados, Maestrías y Especializaciones), contribuyen a la preparación científico-técnica, la formación profesional, la investigación científica y al desarrollo de la cultura.

Por su carácter de centro multidisciplinario se desarrollan simultáneamente en su ámbito una amplia variedad de actividades-jornadas, congresos, seminarios, cursos de posgrado- que convocan en forma continua en sus aulas y gabinetes de trabajo a docentes e investigadores nacionales y extranjeros de múltiples ramas del saber y diversas especialidades; convirtiéndose a través de este quehacer en epicentro educativo, cultural, científico e intelectual de la vasta región centro sur de Córdoba.

Mantiene relaciones de cooperación y complementación mutua formalizados a través de una gran cantidad de convenios con universidades, organismos gubernamentales y privados, entidades empresariales e instituciones sociales del nivel local, provincial, nacional e internacional.

A su vez, la Universidad Nacional de Río Cuarto está regida normativamente por la Constitución Nacional, la Ley Nº 24.521 de Educación Superior, por su Estatuto aprobado por Asamblea Universitaria y por la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control; así como por todas las demás leyes, decretos y disposiciones que principal o supletoriamente la alcancen.

Funcionan en la misma cinco Facultades: a) Facultad de Agronomía y Veterinaria; b) Facultad de Ciencias Económicas; c) Facultad de Ciencias Humanas; d) Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y e) Facultad de Ingeniería, que tienen por finalidad básica la formación de recursos humanos en diferentes ciencias y disciplinas, a través de carreras universitarias de pregrado, grado, posgrado y diplomaturas.

Además, la Universidad Nacional de Río Cuarto realiza actividades de Investigación, Extensión y Prestación de Servicios a terceros, llevadas a cabo por los cuerpos docentes y no docentes de cada una de las Facultades y/o Secretarías que la componen.

Del Rectorado dependen diez Secretarías que tienen a su cargo la ejecución de las políticas propias del gobierno central de la Universidad en cuanto al desarrollo de distintas actividades complementarias y de apoyo para la educación de grado, de posgrado, de investigación y de extensión.



Otras de las finalidades básicas de la Universidad es su vinculación con el medio, teniendo en este caso numerosos programas de extensión en marcha como es de destacar los Programas de Educación para Adultos Mayores y la Universidad Barrial.

1.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

La estructura organizacional básica de la Universidad Nacional de Río Cuarto surge de lo establecido en su Estatuto y por relevamiento de la normativa interna existente, respecto de organigramas, misiones y funciones



[Handwritten signatures]

ORGANIGRAMA²

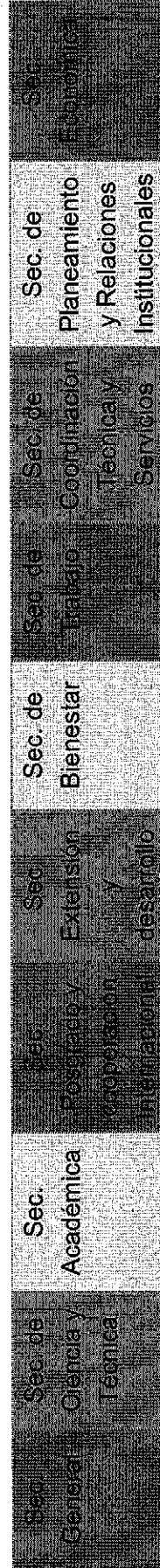
Gobierno



Unidades Académicas



Unidades de Gestión



²Este Organigrama surge de la publicación realizada en la página web: <http://www.unrc.edu.ar/unrc/launiversidad/organigrama.php> hasta el año 2020. Página 6 de 95



Normativa Interna de aprobación de Estructuras

A continuación, se enuncian algunas de las resoluciones de Estructuras, misiones y funciones aprobadas de la Administración Central entre otras:

1. Sec. General Resolución Consejo Superior N° 237/90.
2. Sec. Académica Resolución Consejo Superior N° 55/02. Resolución Consejo Superior N° 408/14 creación del área Estadística Académica dependiente de la Sec. Académica.
3. Sec. de Ciencia y Técnica Resolución Consejo Superior N° 259/90.
4. Sec. Económica Resolución Consejo Superior N°260/90.
5. Sec. de Coordinación Técnica y Servicios Resolución Consejo Superior N° 276/90 modificada por la Res. C.S. N° 137/09.
6. Sec. de Extensión y Desarrollo Resolución Consejo Superior N° 126/05 y Res. Consejo Superior N° 055/09 creación del Centro de Capacitación y Desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
7. Sec. de Bienestar Resolución Consejo Superior N°277/90 y 24/06 y Resolución Rectoral N° 472/87.
8. Sec. de Planeamiento y Relaciones Institucionales Resolución Consejo Superior N° 176/08, y Res. Rectoral N° 836/14 creación de la Unidad de Coordinación y Seguimiento de Programas Institucionales.
9. Sec. de Posgrado y Cooperación Internacional Resolución Consejo Superior 383/18.
10. Unidad de Auditoría Interna. Resolución Consejo Superior N° 118/09.
11. Secretaría de Trabajo Res. Rec. 096/11, Res. Consejo Superior N° 080/11 y Res. Rectoral N° 325/13.

A continuación, se enuncian algunas de las resoluciones de Estructuras, misiones y funciones aprobadas de las Facultades entre otras:

1. Facultad de Agronomía y Veterinaria
 - a. Res. Consejo Directivo N° 121/11 Organigrama y Estructura Funcional.
 - b. Res. Dec. N° 7/86 Sec. Técnica.
 - c. Res. Dec. N° 18/86 Sec. Académica
 - d. Res. Cons. Directivo N° 49/86 Estructura Departamental y su modificatoria Res. Cons. Directivo N° 129/16.
 - e. Res. Dec. N° 3/87 Funciones Resp. Reg. Estudiantes.
 - f. Res. Cons. Directivo N° 71/87 SECYOT.



- g. Res. Dec. N° 101/87 Funciones Sub-Resp. Reg. Estudiantes.
 - h. Res. Cons. Directivo N° 74/87 Sec. de Ciencia y Tecnología.
 - i. Res. Cons. Directivo N° 63/88 Sec. de Extensión y Servicios.
 - j. Res. Cons. Directivo N° 173/88 Lab. Informática.
 - k. Res. N° 222/90 Dpto. Clínica Animal.
 - l. Res. Cons. Sup. N° 208/93 – Área Microscopía electrónica.
 - m. Res. Cons. Sup. N° 52/94 – Unidad de Prestación de Servicios de Producción Vegetal.
- 2. Facultad de Ciencias Exactas
 - a. Res. Cons. Directivo N° 247/96 Estructura Departamental.
 - b. Res. Cons. Directivo N° 001/15 Estructura Facultad.
 - 3. Facultad de Ingeniería
 - a. Res. Cons. Directivo N° 101/18 Estructura Departamental.
 - b. Res. Cons. Directivo N° 063/89 Sec. Técnica.
 - 4. Facultad de Ciencias Económicas
 - a. Res. Cons. Directivo N° 043/88 Sec. Técnica.
 - b. Res. Cons. Directivo N° 247/19 Estructura Académico – Administrativa de la FCE.
 - 5. Facultad de Ciencias Humanas
 - a. Res. Cons. Directivo N° 385/14 Organigrama y Estructura Administrativa de La Facultad.
 - b. Res. Cons. Directivo N° 593/19 Estructura de Gestión de La Facultad com Areas, Secretarías y Subsecretarías.

1.3.1. ORGANOS DE GOBIERNO.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA:

Compuesta de 106 miembros según el siguiente detalle³:

- Rector.
- Decanos de Facultades (5).
- Docentes (50).
- Graduados (12).
- Estudiantes (26)
- Agentes No Docentes (12).

³Nueva composición aprobada por el Estatuto de la UNRC, aprobado por Res. Ministerio de Educación N° 1723/11.



El Sr. Vice-Rector cuando no reemplace al Rector, tiene asiento permanente y derecho a voz.

CONSEJO SUPERIOR

Compuesto por 26 miembros según el siguiente detalle⁴:

1. Rector.
2. Decanos de Facultades (5).
3. Docentes (10).
4. Graduados (2).
5. Estudiantes (6).
6. Agentes No Docente (2).

Nota: El Sr. Vice-Rector cuando no reemplaza al Rector, tiene asiento permanente y derecho a voz.

- Del Consejo Superior depende el Consejo Social que es un órgano colegiado que asesora al Gobierno de la Universidad en sus políticas de vinculación, formación e investigación promoviendo la articulación y cooperación entre esta y diversas organizaciones e instituciones sociales participantes

RECTORADO:

A cargo del Rector -y del Vice-Rector en ausencia del Rector-, esta Unidad está compuesta por diez Secretarías conducidas por los Secretarios respectivos y otras áreas, según el siguiente detalle:

Secretarías y Dependencias Directas del Rectorado:

1. General.
2. Académica.
3. De Ciencia y Técnica.
4. Económica.
5. De Coordinación Técnica y Servicios.
6. De Extensión y Desarrollo.
7. De Bienestar.

⁴Nueva composición aprobada por el Estatuto de la UNRC, aprobado por Res. Ministerio de Educación N° 1723/11.



8. De Planeamiento y Relaciones Institucionales
9. De Posgrado y Cooperación Internacional.
10. De Trabajo.
11. Unidad de Auditoría Interna.

FACULTADES:

En la Universidad Nacional de Río Cuarto funcionan cinco Facultades según el siguiente detalle:

1. Facultad de Agronomía y Veterinaria.
2. Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.
3. Facultad de Ingeniería.
4. Facultad de Ciencias Económicas.
5. Facultad de Ciencias Humanas.

El gobierno de cada una de ellas es ejercido por los respectivos Consejos Directivos y Decanatos dentro de las atribuciones que para el caso indica el Estatuto de esta Universidad.

Los Consejos Directivos están compuestos por 17 miembros según el siguiente detalle⁵:

- Decano.
 - Docentes (8).
 - Graduado (2).
 - Estudiantes (4).
 - Agente No Docente (2).
- El Vice-decano mientras no reemplace al Decano tiene asiento permanente y derecho a voz.

A su vez, los Decanatos de cada una de las Facultades presentan la siguiente estructura.

AGRONOMIA Y VETERINARIA:

- Decano.
- Vice-Decano.

⁵Nueva composición aprobada por el Estatuto de la UNRC, aprobado por Res. Ministerio de Educación N° 1723/11.



Sec. Posgrado
Secretaría Técnica.
Secretaría Académica.
Secretaría de Ciencia y Tecnología.
Secretaría de Extensión y Servicios.
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales.
Área de Acreditación de carreras de Grado y Posgrado de la FAV
Dependencia: CAMDOCEX (Campo para docencia y
experimentación) y otras.
Dirección General.

CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICAS Y NATURALES:

Decano.
Vice-Decano.
Secretaría Técnica.
Subsecretaría de Seguridad y Ambiente Laboral
Subsecretaría Técnica
Secretaría Académica.
Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles
Subsecretaría de Vinculación Educativa
Secretaría de Investigación
Secretaría de Extensión.
Secretaría de Posgrado.
Subsecretaría de Posgrado.

INGENIERIA:

Decano.
Vice-Decano.
Secretaría Técnica.
Secretaría Académica.
Secretaría de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
Secretaría de Posgrado.
Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados.
Secretaría de Vinculación con el Medio.
Dirección General.

CIENCIAS ECONOMICAS:

Decano.



Vice-Decano.
Secretaría General
Secretaría Técnica.
Secretaría Académica.
Subsecretaría Académica.
Secretaría de Ciencia y Técnica.
Secretaría de Extensión y Asistencia Técnica.
Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.
Por otra parte se cuenta con las siguientes áreas y Direcciones:
Dirección de Asuntos Académicos
Dirección de Asuntos Estudiantiles
Dirección de Graduados.
Dirección de Educación a Distancia
Dirección de Comunicación y Cultura.
Dirección General Administrativa.

CIENCIAS HUMANAS:

Decano.
Vice-Decano.
Secretaría Técnica.
Secretaría Académica.
Sub-Secretaría Académica.
Secretaría de Vinculación Social e Institucional.
Secretaría de Posgrado.
Secretaría de Investigación e internacionalización de la Educación Superior.
Áreas: Asesoría Jurídica, Planeamiento Institucional, Coordinación de Agenda, Comunicación Académica y Protocolo, Comunicación Institucional y Gestión Editorial.

DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS.

Las áreas centralizadas que prestan apoyo a aquellas que cumplen funciones sustantivas, tienen dependencia directa de Rectorado y/o de las Secretarías del Rectorado, siendo cada una de ellas las siguientes:

DEPENDENCIAS DEL RECTORADO:



- a) Secretaria Privada.
- b) Unidad de Auditoría Interna.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA GENERAL

- a.) Ceremonial y Protocolo.
- b.) Unidad de Tecnología de la Información.
- c.) Dirección de Imprenta y Publicaciones
- d.) Dirección de Asuntos Jurídicos.
- e.) Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo.
- f.) Medios de comunicación.
- g.) Comité de Ética de la Investigación.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA ACADEMICA:

- a.) Dirección de Biblioteca.
- b.) Diplomas y Legalizaciones.
- c.) Área de Información Académica.
- d.) Orientación del Aprendizaje
- e.) Coordinación de Innovación Pedagógica y Desarrollo Curricular
- f.) Coordinación de Educación a Distancia y Tecnologías Educativas.
- g.) Coordinación de vinculación.
- h.) Coordinación Académica Estudiantil.
- i.) Coordinación Académica de la Biblioteca Central.
- j.) Área de Organización y Administración.
- k.) Área Estadística Académica.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA.

- a.) Área de Créditos y Administración de Proyectos de Investigación con Subsidios Internos
- b.) Proyectos de Investigación con Subsidios Externos

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA ECONOMICA.

- a.) Dirección de Programación Financiera y Presupuestaria



- b.) Dirección General de Administración
 - o Dirección de Contabilidad
 - o Departamento de Patrimonio
 - o Dirección de Contrataciones
 - o Departamento de Tesorería.
 - o Departamento de Almacenes
- c) Dirección de Recursos Humanos.
- e) Área Informática.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y SERVICIOS.

- a.) Dirección de Servicios Generales
 - o Departamento de Coordinación Aulas y Horarios
 - o Departamento de Seguridad y Control.
 - o Departamento de Intendencia.
- b) Dirección de Arquitectura.
 - o Departamento de Proyectos.
- c) Departamento de Automotores.
- d) Departamento de Electrotécnica.
- e) Departamento de Mantenimiento y producción.
- g) Departamento de Certificación y Control de Obras.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE EXTENSION Y DESARROLLO.

- a.) Área de Extensión Universitaria.
- b.) Área de Desarrollo Regional.
- c.) Departamento de Vinculación Tecnológica
- d.) Departamento de Arte.
- e) Departamento de Educación y Capacitación.
- f) Departamento de Aprendizaje y Servicios Solidario.
- g) Departamento de Relaciones Institucionales.
- h) Centro de Información Regional.
- i) Observatorio de Derechos Humanos.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR:

- a.) Dirección de Salud.
- b.) Dirección de Educ. Física, Depor. Y Recreac.



- c.) Departamento Becas.
- d.) Área de Servicio Alimentario.
- e.) Área de Educación Inicial.
- f.) Comisión de atención a las personas con discapacidad.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- a.) Coordinación de Planificación y Evaluación Institucional.
Dentro de la Secretaría funciona el Observatorio de Conflictos Socio-Ambientales.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE POSGRADO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL: Incluye la subsecretaria con el mismo nombre.

- a) Área de Posgrado;
- b) Área de Cooperación Internacional;
- c) Área Técnico Administrativa.

La Secretaría cuenta con un Consejo Académico conformado por los responsables de posgrado de las facultades y un representante por los Estudiantes de posgrado.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE TRABAJO:

- a) Servicio de Seguridad e Higiene.
- b) Área de Salud Ocupacional.
- c) Área de Formación sobre los procesos de Trabajo.
- d) Área Administrativa

1.3. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto de la Universidad está sustentado en una visión de universidad entendida como una comunidad de trabajo; con un marcado compromiso social y regional aspectos que, sumados al profundamente democrático funcionamiento institucional, constituye sus principales fortalezas, siendo los principales objetivos de la **Política Presupuestaria:**

- Mejorar la calidad de la enseñanza universitario a través de la mejora del acceso, progresión y culminación de los estudios universitarios, entendiendo



que la educación es un derecho social, el cual aporta a la construcción de la ciudadanía, profundizando la democratización social; pensando en una institución fundada sobre el derecho a la inclusión social, en el desarrollo de una racionalidad crítica como la garantía frente a la imperante mercantilización del conocimiento.

- Mejorar la calidad de la enseñanza universitaria a través de la regularización de la situación de la planta docente, no docente y de gestión.
- Fortalecer la enseñanza universitaria a través del impulso de nuevas carreras como respuesta principalmente a emergentes sociales críticos.
- Impulsar carreras bajo la modalidad de educación a distancia potenciando la creación de redes de formación tanto como de espacios de comunicación, resolviendo el acceso universitario a un mayor número de estudiantes en el marco de una Universidad de fuerte carácter regional.
- Mejorar la calidad de la enseñanza a través de la creación de nuevas carreras de posgrado reconociendo la importancia de la formación continua, no sólo en la incidencia en el grado, sino como un espacio de vinculación con los profesionales del medio.
- Mejorar la infraestructura atendiendo la dinámica de aquellas universidades intermedias como la nuestra que han crecido en función de las necesidades de formación atendiendo a demandas de una pujante economía regional desde una perspectiva sustentable.
- Mejorar las actividades de investigación mediante un importante apoyo financiero a un programa de becas orientadas hacia las prioridades fijadas institucionalmente.

Por ley N° 27.701 se aprobó el presupuesto 2023, en donde las planillas anexas al art. 12, de dicha ley, incluye el presupuesto de recursos asignado a cada una de las universidades nacionales.

El presupuesto de la Universidad Nacional de Río Cuarto se asigna dentro de la Función Educación y Cultura en los siguientes programas y Actividades:

Programas

- a.- P.1 Educación de Grado.
- b.- P. 2 Educación de Posgrado.
- c.-P.4 Extensión.

Programas Administración Central - Actividades

- a.- P.5.1. Servicios Académicos.
- b.- P.5.2. Serv de Gestión, Administ y Control.
- c.- P 5.3. Servicios Profesionales.



- d.- P 5.4. Servicios de Bienestar Universitario.
- e.- P 5.5. Serv. Administración Económica y Financiera.
- f.- P 5.6. Servicios Generales.
- g.- P 5.7. Servicios de Mantenimiento.
- h -P 5.8. Obras Públicas.

Y en la función Ciencia y Técnica: El crédito asignado a esta función ha sido asignado al siguiente programa:

- a.- P. 3 Investigación

Se Adjunta como Anexo I – Presupuesto UNRC con las incorporaciones realizadas por el Consejo Superior de la misma para el ejercicio 2023.⁶

Por otra parte, a este crédito original 2023, se han agregado los créditos provenientes de economías de ejercicios anteriores y otros programas especiales o asignaciones especiales como: Formación y Certificación en Lenguas Extranjeras para becarios/as, Programa federal equipar ciencia, Estudiantes por el derecho a la conectividad, Formación docente en ciencias de la computación para la construcción de habilidades de pensamiento computacional, Programa de capacitación gratuita para el personal no docente acta nacional 2022, Fondo nacional de incentivo docente, Programa Marca, Programa nacional de formación de enfermería, Programa de fortalecimiento de la extensión universitaria 2023, programa de incentivos a los docentes investigadores, Programa ARFITEC, Programa de voluntariado universitario Sigamos Estudiando, Fortalecimiento de los procesos de internacionalización Universitaria 2023, Universidades por la igualdad de Género, Programa Ciencia y Tecnología contra el Hambre, entre otros.

Como política presupuestaria específica podemos destacar la asignación mínima destinada al programa de Becas Estudiantes el cual no debe ser inferior al 2 % del presupuesto oficial establecido por Resolución del Consejo Superior N° 190/12, entendiéndose como becas comprendidas a la de ayuda económica y para estudiantes con discapacidad.

1.4. DOTACION DE PERSONAL

⁶Última Res. Consejo Superior considerada N° 448/23 de fecha 24/10/2023.



DOTACION DE PERSONAL EN CADA UNA DE LAS AREAS, DEPENDENCIAS Y FACULTADES.

1.4.1. RECTORADO

a) Conducción	38
Rector	1
Vice-Rector	1
Sec. Sub. Auditores y otros:	36
b) Personal No docente:	386
Rectorado:	8
Secret. General:	87
Secret. Académica:	31
Secret. de Extensión:	12
Secretaría de Ciencia y Técnica	5
Secret. Coord. Técnica y Serv.	105
Secret. de Bienestar:	82
Secretaría Económica:	46
Sec. de Trabajo:	10
c) Personal docente:	200
Secret. General:	1
Secret. Académica:	22
Secret. de Extensión:	73
Secretaría de Ciencia y Téc.	4
Secret. de Bienestar:	91
Rectorado	9

1.4.2. FACULTADES.

1.4.2.1. AGRONOMIA. Y VETERINARIA

Decana	1
Vice-Decana	1
Secretarios	6
Subsecretarios	4
Docentes	333
No Docentes:	61
Total:	406



1.4.2.2. CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICAS. Y NATURALES.

Decana	1
Secretarios	5
Subsecretarios	5
Docentes	385
No Docentes	49
Total:	445

1.4.2.3. INGENIERIA

Decano	1
Vice-Decano	1
Secretarios	4
Docentes	230
No Docentes	21
Total:	257

1.4.2.4. CIENCIAS. ECONOMICAS

Decano	1
Vicedecana	1
Secretarios	6
Subsecretario	4
Docentes	217
No Docentes	25
Total:	254

1.4.2.5. CIENCIAS HUMANAS

Decano	1
Vice-Decano	1
Secretarios	5
Subsecretario	4
Docentes	545
No Docentes	30
Total:	586



CUADRO RESUMEN DE DOTACIÓN DE PERSONAL

Dependencia	Cantidad de Personal		
	Planta	Contratado	Total
Personal Docente	1548	362	1910
Fac. de Cs. Humanas	466	79	545
Fac. de Cs. Económicas	201	16	217
Fac. de Ingeniería	199	31	230
Fac. de Agron. Y Veter.	295	38	333
Fac. de Cs. Exactas	313	72	385
Sec. de Bienestar	44	47	91
Sec. de Coord. Técnica	0	0	0
Sec. Académica	11	11	22
Sec. General	0	1	1
Sec. de Ciencia y Tecn.	0	4	4
Sec. Económica	0	0	0
Sec. de Extensión	17	56	73
Rectorado	2	7	9
Autor. Superiores	90	0	90
Personal No Docente	552	20	572
Total	2190	382	2572

NOTA: la información sobre la planta de personal se basa en la información resumen de certificación de cargos liquidados del mes de septiembre de 2023 que provee el Sistema SIREH de la UNRC⁷

1.5. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

La Universidad tiene su asiento y gobierno en la ciudad de Río Cuarto, en la Provincia de Córdoba. Las actividades académicas y administrativas están centralizadas en las instalaciones del Campus Universitario de 160 hectáreas, distante 7 km. del centro de la Ciudad y en las 1.425 hectáreas de campos de experimentación y prácticas

⁷ Se toma en consideración el número de cargos y no el número de personas.



culturales diversas, ubicados en la zona rural de La Aguada y Alpa Corral en la misma Provincia.

El predio del Campus está situado en un agradable paisaje natural caracterizado por terrazas recostadas suavemente sobre la margen norte del río Cuarto, alternadas con más de 50.000 metros cuadrados de modernas construcciones que albergan amplias aulas, laboratorios y gabinetes de experimentación, funcionales oficinas administrativas, residencias estudiantiles y docentes, instalaciones deportivas y salas de reuniones y actos.

Este ámbito, rodeado de extensos espacios verdes profusamente arbolados, constituye un adecuado ambiente para el desarrollo de la actividad académica, científica, cultural, residencial y administrativa, y ofrece el recogimiento y serenidad necesarios para un centro de altos estudios.

Dispone de un inmueble urbano, en la Ciudad de Río Cuarto, en la Calle General Paz a la altura del 1141, en donde se desarrollan las actividades de las siguientes dependencias: Radio Universidad y Jardín de Infantes Rosario Vera Peñalosa.

La Casa PEAM se encuentra en un inmueble urbano, en la Ciudad de Río Cuarto, en el Boulevard Almafuerte al 300.

1.6. NORMATIVA APLICABLE EN LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD.

1.6.1. Constitución Nacional de la República Argentina

1.6.2. Ley 26.206 Ley de Educación Nacional.

1.6.3. Ley 24521 de Educación Superior.

1.6.4. Ley 24156 de Administración Financiera y Sistemas de Control y sus decretos reglamentarios.

1.6.5. Decreto N° 2461/85 - Consejo Interuniversitario Nacional.

1.6.6. Resoluciones de Asamblea Universitaria, de Consejo Superior y de Consejos Directivos.



A modo de referencia se pueden citar:

- a. Resolución N° 120/17 del Consejo Superior, aprobatoria del Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Grado.
- b. Resolución N° 436/23 del Consejo Superior, régimen académico general de Carreras de Posgrado.
- c. Resolución N° 105/18 del Consejo Superior aprobatoria del Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Pos-Grado
- d. Resolución N° 267/12 del Consejo Superior, aprobatoria de Normas y Requisitos de Inscripción para Ingresantes.
- e. Resolución N° 359/18 del Consejo Superior, aprobatoria de Normas y Requisitos de Inscripción para estudiantes internacionales.
- f. Resolución N° 072/18 del Consejo Superior, aprobatoria del Sistema Institucional de Educación a Distancia - SIED.
- g. Resolución N° 330/23 del Consejo Superior, aprobatoria del reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia – Reglamento de Enseñanza con Modalidad a Distancia de la UNRC.
- h. Resolución N° 286/14 del Consejo Superior, aprobatoria del Instrumentos de Promoción Científica y Tecnológica y Resolución N° 093/99.
- i. Resolución N° 367/16 del Consejo Superior, aprobatoria del reglamento para el Diseño, Implementación y Evaluación de los proyectos de Innovación e Investigación para el mejoramiento de Enseñanza de Grado y PIIMEI.
- j. Resolución N° 117/04 del Consejo Superior, aprobatoria de Normas de definición de Actividades de Vinculación Directas con la Sociedad y de las formas Jurídico – Administrativas de que debe adoptar y de la financiación.
- k. Resolución N° 479/09 del Rectorado, aprobatoria del régimen de facturación, responsables y rendición de los Recursos Propios.
- l. Resolución N° 190/12 del Consejo Superior, Reglamento de Becas de Estudiantes.
- m. Resolución N° 053/20 del Consejo Superior que aprueba Programa Académico Integral de la UNRC periodo 2020-23.
- n. Resolución N° 008/21 del Consejo Superior que aprueba el proceso de elaboración, presentación, formalización, aprobación, seguimiento, evaluación y tramitación de reconocimiento de Nuevos Planes de



Estudio y de modificaciones que impliquen Nuevas Versiones de los Planes de Estudio.

- o. Resolución N° 202/21 del Consejo Superior que aprueba la Política Institucional de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Río Cuarto y Adenda.
- p. Resolución N° 416/20 del Rectorado que aprueba el Proyecto de Gestión de Actas de Exámenes Digitales.
- q. Resolución N° 413/22 del Consejo Superior que autoriza a facultades y áreas centrales a realizar colocaciones financieras temporarias de los excedentes de fondos disponibles transitorios

[Handwritten signature]

1.6.8. Disposiciones de Secretarías de la Universidad y de Facultades.

1.6.9. Decretos, Resoluciones, Disposiciones etc., emanadas del Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Cultura y Educación, Sindicatura General de la Nación y Auditoría General de la Nación.

1.7 INFORMACION DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS.

La presente información se presenta en cuadros de acuerdo al siguiente orden:

Carreras de Grado

Estudiantes Ingresantes 2023, Estudiantes Re-inscriptos 2023, Estudiantes Efectivos (Sumatoria de los dos anteriores) 2023 y Estudiantes Egresados en el Año 2022, discriminados por Carrera.

Carreras de Posgrado

Estudiantes Ingresantes 2023, Estudiantes Totales 2023 y Estudiantes Egresados en el Año 2022, discriminados por Carrera



ESTUDIANTES INGRESANTES CARRERAS DE GRADO 2023	
INGENIERÍA AGRONÓMICA	197
MEDICINA VETERINARIA	344
TECNICATURA EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	80
CONTADOR PÚBLICO	417
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	222
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	116
TECNICATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	93
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	223
ANALISTA QUÍMICO	31
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	38
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	137
LICENCIATURA EN FÍSICA	14
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	31
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	16
LICENCIATURA EN QUÍMICA	27
MICROBIOLOGÍA	98
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	10
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	18
PROFESORADO EN FÍSICA	4
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	11
PROFESORADO EN QUÍMICA	3
TÉCNICO DE LABORATORIO	122
ABOGACÍA	206
COMUNICACIÓN SOCIAL	9
LIC. EN DISEÑO, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL	76
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	24
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	1
LIC. EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO	32
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	17
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	5
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	57
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	150
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	19
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	6
LICENCIATURA EN HISTORIA	9
LICENCIATURA EN INGLÉS	37
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	20
LICENCIATURA EN PERIODISMO	56
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	104
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	61
PROFESORADO DE INGLÉS	62
PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	14
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	21
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	153
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL	53
PROFESORADO EN FILOSOFÍA	17
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	6
PROFESORADO EN HISTORIA	13
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA	23
TECNICATURA EN LENGUAS (INGLÉS Y FRANCÉS)	44
INGENIERÍA ELECTRICISTA	1
INGENIERÍA EN ENERGÍA ELÉCTRICA	31
INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES	90
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	39
INGENIERÍA MECÁNICA	79
INGENIERÍA QUÍMICA	42
TOTAL	3829



ESTUDIANTES DE GRADO REINSCRIPTOS - 2023	
INGENIERÍA AGRONÓMICA	905
MEDICINA VETERINARIA	2.251
TECNICATURA EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	64
CONTADOR PÚBLICO	1.241
LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	4
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	490
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	172
LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	55
TECNICATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	141
TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS	4
TÉCNICO EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	22
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	323
ANALISTA QUÍMICO	79
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	112
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	217
LICENCIATURA EN FÍSICA	25
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	165
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	29
LICENCIATURA EN QUÍMICA	54
MICROBIOLOGÍA	288
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	31
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	18
PROFESORADO EN FÍSICA	11
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	54
PROFESORADO EN QUÍMICA	30
TÉCNICO DE LABORATORIO	242
ABOGACÍA	835
COMUNICACIÓN SOCIAL	173
ENFERMERÍA	21
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	152
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	126
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	77
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	34
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	249
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	768
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	54
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	51
LICENCIATURA EN HISTORIA	109
LICENCIATURA EN INGLÉS	118
LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	5
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	65
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	424
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	223
PROFESORADO DE FRANCÉS	1
PROFESORADO DE INGLÉS	166
PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	96
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	103
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	597
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL	205
PROFESORADO EN FILOSOFÍA	48
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	54
PROFESORADO EN HISTORIA	106
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA	111
TECNICATURA EN LENGUAS (INGLÉS Y FRANCÉS)	101
INGENIERÍA ELECTRICISTA	108
INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES	92



INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	199
INGENIERÍA MECÁNICA	264
INGENIERÍA QUÍMICA	272
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ELECTROMECAÁNICA	1
TOTAL	13037

[Handwritten signature]



ESTUDIANTES DE GRADO EFECTIVOS - 2023	
INGENIERÍA AGRONÓMICA	1.102
MEDICINA VETERINARIA	2.595
TECNICATURA EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	144
CONTADOR PÚBLICO	1.658
LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	4
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	712
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	288
LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	55
TECNICATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	234
TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS	4
TÉCNICO EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	22
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	546
ANALISTA QUÍMICO	110
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	150
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	354
LICENCIATURA EN FÍSICA	39
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	196
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	45
LICENCIATURA EN QUÍMICA	81
MICROBIOLOGÍA	386
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	41
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	36
PROFESORADO EN FÍSICA	15
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	65
PROFESORADO EN QUÍMICA	33
TÉCNICO DE LABORATORIO	364
ABOGACÍA	1.041
COMUNICACIÓN SOCIAL	182
ENFERMERÍA	21
LICENCIATURA EN DISEÑO, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL	76
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	176
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	127
LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO	32
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	94
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	39
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	306
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	918
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	73
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	57
LICENCIATURA EN HISTORIA	118
LICENCIATURA EN INGLÉS	155
LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	5
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	85
LICENCIATURA EN PERIODISMO	56
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	528
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	284
PROFESORADO DE FRANCÉS	1
PROFESORADO DE INGLÉS	228
PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	110
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	124
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	750
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL	258
PROFESORADO EN FILOSOFÍA	65
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	60
PROFESORADO EN HISTORIA	119
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA	134



TECNICATURA EN LENGUAS (INGLÉS Y FRANCÉS)	145
INGENIERÍA ELECTRICISTA	109
INGENIERÍA EN ENERGÍA ELÉCTRICA	31
INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES	182
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	238
INGENIERÍA MECÁNICA	343
INGENIERÍA QUÍMICA	314
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ELECTROMECAÁNICA	1
	16.866



EGRESADOS CARRERAS DE GRADO- 2022	
INGENIERÍA AGRONÓMICA	47
MEDICINA VETERINARIA	65
CONTADOR PÚBLICO	48
LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	1
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	13
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	8
TECNICATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	4
TÉCNICO EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	2
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	8
ANALISTA QUÍMICO	11
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	7
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	2
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	11
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	2
LICENCIATURA EN QUÍMICA	2
MICROBIOLOGÍA	22
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	2
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	4
TÉCNICO DE LABORATORIO	14
ABOGACÍA	43
COMUNICACIÓN SOCIAL	8
ENFERMERÍA	2
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	12
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	3
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	1
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	6
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	15
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	94
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	3
LICENCIATURA EN HISTORIA	3
LICENCIATURA EN INGLÉS	1
LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	3
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	1
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	39
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	6
PROFESORADO DE INGLÉS	6
PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	3
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	8
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	28
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL	34
PROFESORADO EN FILOSOFÍA	1
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	4
PROFESORADO EN HISTORIA	6
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA	8
TECNICATURA EN LENGUAS (INGLÉS Y FRANCÉS)	2
INGENIERÍA ELECTRICISTA	4
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	7
INGENIERÍA MECÁNICA	27
INGENIERÍA QUÍMICA	13
TOTAL	664

[Handwritten signatures]



ESTUDIANTES DE POSGRADO 2023	
DIPLOMATURA EN PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN AGRARIOS Y RURALES	8
DOCTORADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	25
ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA MÉDICA DE PERROS Y GATOS	81
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD Y PRODUCCION PORCINA.	7
ESPECIALIZACIÓN EN SANIDAD DE LOS RUMIANTES DOMÉSTICOS	84
MAESTRÍA EN ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA VETERINARIA.	47
MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	138
MAESTRÍA EN INOCUIDAD Y CALIDAD DE ALIMENTOS	129
MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN EQUINA	15
MAESTRÍA EN SALUD Y PRODUCCIÓN PORCINA	58
DIPLOMATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIÓN CONTABLE	33
DOCTORADO EN DESARROLLO TERRITORIAL	46
ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS	40
ESPECIALIZACIÓN EN GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	17
ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN	63
MAESTRÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL	4
DIPLOMATURA SUPERIOR EN ENSEÑANZA DE PRÁCTICAS EXPERIMENTALES EN CIENCIAS	15
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	88
DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS	18
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	54
ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	37
MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN MICROBIANA Y VEGETAL	11
MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA	14
DIPLOMATURA SUPERIOR EN JUEGO Y PRÁCTICAS CORPORALES	18
DIPLOMATURA SUPERIOR EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	12
DIPLOMATURA SUPERIOR EN DERECHOS HUMANOS	82
DIPLOMATURA SUPERIOR EN ENFOQUES Y RECURSOS DIDÁCTICOS PARA LA ENSEÑANZA DE PORTUGUÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	4
DIPLOMATURA SUPERIOR EN ENSEÑANZA DE ESPAÑOL COMO LENGUA SEGUNDA Y EXTRANJERA	9
DIPLOMATURA SUPERIOR EN LECTURA, ESCRITURA Y PENSAMIENTO CRÍTICO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	29
DIPLOMATURA SUPERIOR EN SOCIEDAD, DISCURSOS Y SUJETOS POLÍTICOS	3
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	18
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	156
ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS CULTURALES DE PRÁCTICAS E IDENTIDADES EN CONTEXTOS DE GLOBALIZACIÓN	11
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES	70
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	45
MAESTRÍA EN INGLÉS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA	19
MAESTRÍA EN INGLÉS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA ANGLOAMERICANA	9
MAESTRÍA EN LENGUA INGLESA CON MENCIÓN LINGÜÍSTICA APLICADA	31
MAESTRÍA EN LENGUA INGLESA MENCIÓN ESTUDIOS LITERARIOS	13
DIPLOMATURA SUPERIOR EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN INGENIERÍA	55
DIPLOMATURA SUPERIOR EN SISTEMAS EMBEBIDOS	2



DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	55
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	51
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA	8
TOTAL	1732



ESTUDIANTES INGRESANTES DE POSGRADO 2023 POR CARRERA	
DOCTORADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	2
ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA MÉDICA DE PERROS Y GATOS	27
MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	2
DIPLOMATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIÓN CONTABLE	17
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	8
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	11
MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA	1
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	1
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	59
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	10
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	2
TOTAL	140

[Handwritten signature]



EGRESADOS CARRERAS DE POSGRADO 2022	
DOCTORADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	4
ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA MÉDICA DE PERROS Y GATOS	2
MAESTRÍA EN ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA VETERINARIA.	1
MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	6
MAESTRÍA EN INOCUIDAD Y CALIDAD DE ALIMENTOS	4
MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN EQUINA	7
DOCTORADO EN DESARROLLO TERRITORIAL	2
ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS	1
ESPECIALIZACIÓN EN GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	2
ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN	3
MAESTRÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL	1
DIPLOMATURA SUPERIOR EN ENSEÑANZA DE PRÁCTICAS EXPERIMENTALES EN CIENCIAS	34
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	17
DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS	2
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	4
ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	2
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	3
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	1
ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS CULTURALES DE PRÁCTICAS E IDENTIDADES EN CONTEXTOS DE GLOBALIZACIÓN	1
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES	1
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	4
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	1
TOTAL	103

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



2. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

2.1. DE ADMINISTRACIÓN.

2.1.1. De Administración Presupuestaria y Contable: La Universidad Nacional de Río Cuarto ha desarrollado el Sistema de Información Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (SIPEFCO), el cual genera los siguientes registros contables y presupuestarios:

- 2.1.1.1. Registro de ejecución del Presupuesto.
- 2.1.1.2. Registro de exigibilidad.
- 2.1.1.3. Registro de recaudado.
- 2.1.1.4. Registro de fondos de terceros.
- 2.1.1.5. Registro de contabilidad de responsables. Ingresos- Egresos.
- 2.1.1.6. Registro de cuentas corrientes bancarias.
- 2.1.1.7. Registro de partes diarios de Tesorería.
- 2.1.1.8. Registro de control preventivo de presupuesto por dependencias y Facultades.
- 2.1.1.9. Registro de control presupuestario-financiero por dependencias y Facultades.
- 2.1.1.10. Libro diario correspondiente a la partida doble.
- 2.1.1.11. Libro Mayor correspondiente a la partida doble.
- 2.1.1.12. Balances de Sumas y Saldos Mensuales.
- 2.1.1.13. Módulo de Control de Rendiciones.
- 2.1.1.14. Módulo de Control
- 2.1.1.15. Sitio Web de consulta presupuestaria y financiera.
- 2.1.1.16. Pag. Web de Consulta de Liquidaciones
- 2.1.1.17. Bases de datos de proveedores.

Este sistema cuenta con un modelo de datos que permite flexibilizar la contabilidad patrimonial de partida doble, con una nueva codificación de "asientos tipo" y con la automatización de los asientos de cierre y apertura de ejercicio.

En cuanto a las rendiciones posee un módulo donde se desarrolla y se asocian las rendiciones a un comprobante de rendición.

2.1.2. Otros sistemas de administración e información existentes:



- 2.1.2.1. Sistema Integral de Estudiantes (SIAL): Abarca todas las instancias del ciclo de vida universitaria de los Estudiantes de grado de la UNRC, desde su ingreso hasta su egreso, contemplando la carga de datos personales, inscripción a mesas de exámenes, plan de estudio, historial de regularidades y exámenes finales. Este sistema se encuentra informatizado casi en su totalidad hasta la emisión del Diploma.
- 2.1.2.2. Sistema Integral de Posgrado (SIPO): Abarca todas las instancias del ciclo de vida universitaria de los Estudiantes de posgrado de la UNRC, desde su ingreso hasta su egreso, contemplando la carga de datos personales, plan de estudio e historial de exámenes finales. Estando este sistema informatizado en su gran amplitud.
- 2.1.2.3. Sistema de Seguimiento de Expedientes (SEGEX): permite el registro de los expedientes generados por la Universidad, como así también controlar su recorrido en cuanto a ubicación y tiempos de proceso, habiéndose agregado al sistema informatizado la posibilidad de incorporar los actos administrativos en un repositorio vinculado al expediente en tratamiento.
- 2.1.2.4. Sistema de Resoluciones: permite llevar un registro de las resoluciones existentes en la Universidad, como así también almacenar un resumen de lo resuelto en cada uno de ellas. Este sistema se ha comenzado a integrar con el sistema SEGEX a través de la informatización.
- 2.1.2.5. Sistema de Salud (SISA):
- 1-Para el personal de la Universidad permite el registro de: Solicitud de turnos, su seguimiento, partes médicos solicitados, historias clínicas (por especialidad), exámenes pre-ocupacionales, ocupacionales y pos-ocupacionales y además elabora estadísticas de las inasistencias por estamentos y áreas. Por otra parte, permite completar una encuesta para el ofrecimiento como dador de sangre.
 - 2-Para los Estudiantes permite el registro de los mismos datos que para el personal de la Universidad, salvo, en lo referido a exámenes pre-ocupacionales, ocupacionales y pos-ocupacionales, partes médicos solicitados y estadísticas de inasistencias.



3-Como parte del mismo se ha incluido también un módulo de seguimiento de Stock de los insumos que se utilizan en el área Centro de Salud.

Este sistema se encuentra informatizado, comprendiendo la mayoría de los procedimientos.

2.1.2.6. Sistema de Presupuesto por Programas: Permite la elaboración del presupuesto por programas de la Universidad. La Universidad Nacional de Río Cuarto ha elaborado una técnica para confeccionar el presupuesto por programas y la misma ha sido informatizada.

2.1.2.7. Sistema de Estadísticas de Estudiantes y personal: Permite elaborar datos que se requieren por parte de los organismos del estado. La Universidad tiene su propio sistema estadístico, el cual sirve de base para brindar la información requerida por el SIPUVER y ARAUCANO.

2.1.2.8. Sistema de Recursos Humanos (SIREH): Permite automatizar la administración de la información de Recursos Humanos de la Universidad, constando de tres módulos: Documentación, Asistencia y Haberes. (No incluye legajo del personal). Por otra parte, registra la información relativa a Cargas Familiares usado para las deducciones en el impuesto a las Ganancias. Lo descripto del sistema se encuentra totalmente informatizado.

2.1.2.9. Sistema de Becas (SISBE): Es utilizado para la carga, procesamiento de la información socio-económica del alumno y posterior evaluación. Se interrelaciona con el sistema de Estudiantes SIAL en cuanto a información académica. Permite la consulta de información relacionada con becarios, así como también la certificación, liquidación y re-liquidación de becas. Se encuentra en la mayoría de los procedimientos informatizado.

2.1.2.10. Sistema de Almacenes (SALMA): Permite el control del ingreso de materiales a través del registro de órdenes de compra, carga de reclamos, consulta de renglones cumplidos, rechazados, con mora y pendientes.

Brinda información relacionada con Órdenes de Compra rescindidas. Genera las actas de recepción de materiales, aunque no se encuentra integrado con el sistema informático de compras ni con el sistema de presupuesto y contabilidad (SIPEFCO).



2.1.2.11. Sistema de Patrimonio: En este sistema se cargan los bienes muebles adquiridos por la UNRC por cualquiera de los procedimientos de compra previstos legalmente, también los recibidos en donación y su respectivo responsable patrimonial. Todos los bienes son identificados mediante códigos de barras. Realiza el cálculo de las amortizaciones de dichos bienes y permite la consulta y obtención de listados por responsable, N° de inventario y característica del bien. Dicho sistema informático se encuentra con una integración parcial al sistema de presupuesto y contabilidad (SIPEFCO).

2.1.2.12. Sistema de Biblioteca: Permite el registro de las unidades bibliográficas, su búsqueda por distintos parámetros, control de préstamos, etc. fichas de cargo y su consulta. Generación de mayor auxiliar, mayor general, parte mensual y parte semestral. Idéntica consideración que en el punto anterior. Se han incorporado en 1999 importantes módulos informáticos de consulta bibliográfica y se ha procedido a cambiar el Software a los efectos de permitir que la información tenga entornos más amigables, como Windows y Web. Al sistema descrito cabe aclarar que la mencionada dependencia cuenta con otro subsistema que permite generar las solicitudes de gastos para la adquisición de material bibliográfico y su seguimiento hasta la provisión que es receptada por el anterior subsistema descrito.

2.1.2.13. Sistema Informático de Apoyo a la Tele-formación.

Es un sistema informático que permite automatizar los procesos de gestión y administración de cursos, como así también los procesos de gestión y seguimiento de las comunicaciones vía medios telemáticos entre Estudiantes y docentes participantes.

El desarrollo y funcionamiento del SIAT involucra a distintas áreas de la UNRC: Sec. de Extensión y Desarrollo, el Centro de Cómputos, la Secretaría Académica y el Consejo de Educación a Distancia.

2.1.2.14 Sistema de Control de Aulas y Horarios.

Es un sistema que permite una gestión unificada de la capacidad edilicia destinada a actividades académicas y de los recursos didácticos de uso común. El mismo cuenta con los siguientes módulos:

-Administración de Aulas y Pabellones.



- Carga de Solicitudes.
- Control de Calendario Académico.
- Edición de Solicitudes.
- Aprobación de Solicitudes.
- Impresión de Planillas.

2.1.2.15 Sistema Informático de Automotores (SIGA)

Es un sistema que permite llevar el control de los movimientos de los vehículos del dpto. de Automotores, los responsables del viaje, el destino del mismo, los datos de mantenimiento de las unidades entre otros.

2.1.2.16 Sistema de Jardín (SIJAR)

Es un sistema que permite realizar la inscripción de los Estudiantes y llevar una ficha con sus datos de filiación y demás.

2.1.2.17 Sistema de Compras y Contrataciones (SIGECOM)

Es un sistema que se encuentra establecido aplicando la normativa relativa a Compras y Contrataciones de la Administración Pública Nacional y posee informatizado con el sistema informático desarrollado, desde la solicitud del gasto que formula el área solicitante hasta la emisión de las respectivas Órdenes de Compras.

2.1.2.18 Sistema de rendición de Cajas Chicas (SIAP)

Es un sistema que permite realizar las rendiciones de los fondos rotatorios internos. En lo que hace a cajas chicas se encuentra informatizado, faltando incorporar lo relativo a viáticos y las otras ejecuciones que se realizan por expedientes.

2.1.2.19 Sistema Integral de Servicios Alimentarios Universitarios (SIGAU)

Es un Sistema de monedero virtual que se recarga con un código de barras en las líneas de cajas del comedor permitiendo luego la adquisición del menú diario, siempre que se disponga de stock de producción diaria de menús. Por otra parte, brinda la información de ventas de menús al área de Comedor.

2.1.2.20 Sistema Gestión de Solicitudes de Trabajo:

Es un sistema que permite realizar solicitudes de trabajos de mantenimiento y reparaciones -albañilería, gas, electricidad, pintura y otras- y su seguimiento hasta la resolución del pedido de trabajo.

2.1.2.21 Sistema de Solicitud de Diplomas:

Es un Sistema que permite realizar la Solicitud del Diploma vía web, generar los Diplomas, registrar y administrar las Colaciones.



De los sistemas de información descriptos tenemos como resultado que la mayoría se encuentran informatizados (estimativamente podemos decir que alcanza a un 60 %), siendo los mismos desarrollados por diferentes áreas de la Universidad, aunque en su mayoría han sido desarrollado por la UTI (Unidad de Tecnología de la Información). De estos sistemas, que se encuentran informatizados, podemos decir que, en promedio, el grado de informatización de los procedimientos que conforman a los mismos logra un 50 % aproximadamente.

Cabe mencionar que en lo que hace a la informatización, la gestión de la misma posee como particulares lo siguiente:

1. En lo que hace a seguridad de la información, se encuentra en tratamiento por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, el modelo de PSI (Política de Seguridad de la Información) aprobado por Res. CE – CIN 1669/22.
2. En lo que respecta al plan estratégico informático, no se cuenta con el mismo, ni con un presupuesto acorde al mismo.
3. La descentralización del desarrollo de los sistemas informáticos no asegura la homogeneidad y unicidad de criterios.
4. Existe el proyecto comité de seguridad presentado pendiente de aprobación y aplicación, pero no se encuentra en funcionamiento.
5. Se ha Aprobado la Creación del "Programa de fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicación de la UNRC"
6. Se ha aprobado las pautas Técnicas Administrativas sobre "Procedimiento y Acciones para la presentación y análisis de propuestas en el marco del "Programa de fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicación de la UNRC".
7. La Sec. Económica está trabajando para la implementación de los Sistemas Informáticos SIU-Pilaga.
8. Y por último, en lo que hace auditorías de sistemas en aplicaciones no se ejecutan, sólo se realizan auditorías de Controles Generales en TI dado que la UAI no posee personal designado como auditor en sistemas.

3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR



Dado que hasta la fecha no ha sido aprobado el Presupuesto para el Ejercicio 2024, ni se dispone de un anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2024, se ha considerado oportuno incorporar al Planeamiento el Presupuesto vigente para el año 2023, con las incorporaciones presupuestarias publicadas hasta la fecha⁸ y realizadas por el Consejo Superior (Anexo I). Se agregó la leyenda "Anexo I" en el cuadro respectivo a fin de su correcta identificación.

3.1. APERTURA PRESUPUESTARIA –POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, POR INCISOS Y PROGRAMAS- (Presupuesto 2022).

Ver Cuadro I, II y III y ANEXO I que contiene el Presupuesto por Fuente de Financiamiento, Incisos y Programas y sus Gráficos representando la participación por Programas e Incisos.

3.1.1. PROGRAMAS

3.1.1.1. DE EDUCACIÓN DE GRADO UNIVERSITARIO (P.1).

OBJETIVOS:

- Lograr el desarrollo y la difusión de la cultura en todas sus formas a través de la enseñanza superior.
- Formar y capacitar graduados con una conciencia nacional y social apoyada en nuestra cultura y según los requerimientos regionales, nacionales y latinoamericanos.
- Lograr que el estudiante adquiera criterio de análisis propio y las cualidades que lo habiliten para actuar con idoneidad social e intelectual en su profesión, tanto en la actividad pública como privada, orientada primordialmente por los valores de solidaridad social

3.1.1.2. DE EDUCACIÓN DE POSGRADO (P.2).

OBJETIVOS:

- Profundizar y actualizar el conocimiento del personal docente de la Universidad con el fin de adaptarlo al relevante rol asumido por el capital humano en los nuevos escenarios del desarrollo de las sociedades.
- Mejorar la calidad de la enseñanza de grado y posgrado a través de la mayor capacitación del personal docente involucrado.

3.1.1.3. DE INVESTIGACION (P.3).

⁸Última Res. Consejo Superior considerada N° 399/23 de fecha 04/10/2023.



OBJETIVOS:

- Desarrollar una producción científica y tecnológica de alto nivel, dando prioridad a áreas estratégicas que contribuyan al desarrollo de nuevas tecnologías y conocimientos útiles para el desarrollo humano.
- Mejorar la calidad de la enseñanza de grado a través de la incorporación -al proceso de investigación- de los Estudiantes de ese nivel y a través de la calificación del personal docente que realiza tareas de generación de conocimiento.

3.1.1.4. DE EXTENSION (P.4).

OBJETIVOS:

- Insertar e integrar a la Universidad con la comunidad -de la ciudad y región- en la que se inserta, atendiendo la solución de los problemas planteados por la misma, con el fin de transferir conocimientos a los sectores institucionales y productivos o para la promoción y desarrollo de actividades culturales.

3.1.2. ACTIVIDADES⁹

3.1.2.1. SERVICIOS ACADEMICOS (A.5).

OBJETIVOS:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría Académica y Biblioteca.

3.1.2.2. SERVICIOS DE GESTION, ADMINISTRACION Y CONTROL (A.6).

OBJETIVOS:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría General, Secretaria de Trabajo, Sec. de Planeamiento y Relaciones Institucionales y de la Unidad de Auditoría Interna.

3.1.2.3. SERVICIOS PROFESIONALES (A.7)

OBJETIVO:

⁹Estas están incluidas en el cuadro Anexo I presupuestario como programa 5 a 12.



- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones del Centro Cómputos y la Coordinación Institucional.

3.1.2.4. SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (A.8).

OBJETIVOS:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría de Bienestar y el otorgamiento de becas estudiantiles.

3.1.2.5. SERVICIOS DE ADMINISTRACION ECONOMICO-FINANCIERA (A.9).

OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría Económica.

3.1.2.6. SERVICIOS GENERALES (A.10).

OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría de Coordinación técnica, los servicios generales, Limpieza y publicidad.

3.1.2.7. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (A.11).

OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Coordinación Técnica en lo referido a la infraestructura de la Universidad.

3.1.2.8. OBRAS PÚBLICAS (A.12).

OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones generadas por el plan de infraestructura edilicia y afines.

3.2. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS Y UNIDADES EJECUTORAS DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS.

APERTURA PRESUPUESTO FLE FIN	%	TOTALES
Fte. 11	91,12%	13.533.210.636,33



Fte. 13	0,21%	31.840.587,53
Fte. 15	0,00%	0,00
Fte. 16	8,64%	1.282.907.302,04
Fte. 22	0,02%	3.337.769,73
TOTALES	100,00%	14.851.296.295,63

Cuadro I

APERTURA PRESUPUESTO POR INC.	%	TOTALES
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	88,53%	13.147.585.435,47
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	1,22%	181.650.753,43
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	3,93%	583.363.030,46
INC. 4. BIENES DE USO.	4,01%	595.896.205,98
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	2,31%	342.800.870,29
TOTALES	100,00%	14.851.296.295,63

Cuadro II

APERTURA PRESUPUESTO PROG	%	TOTALES
PROGRAMA 1.	89,71%	13.323.280.703,33
PROGRAMA 2.	0,30%	44.033.811,97
PROGRAMA 3	3,15%	468.522.944,32
PROGRAMA 4	0,36%	53.024.020,11
ACTIVIDAD 5	0,17%	25.238.791,33
ACTIVIDAD 6	0,55%	81.856.273,79
ACTIVIDAD 7	0,06%	9.327.354,96
ACTIVIDAD 8	1,75%	259.669.853,07
ACTIVIDAD 9	0,03%	4.864.793,42
ACTIVIDAD 10	2,71%	402.436.358,28
ACTIVIDAD 11	0,11%	16.425.833,08
ACTIVIDAD 12	1,09%	162.615.557,97
TOTALES	100,00%	14.851.296.295,63

Cuadro III

3.2.1. PROGRAMAS

3.2.1.1. DE EDUCACIÓN DE GRADO UNIVERSITARIO.

Unidades ejecutoras: FACULTADES Y SECRETARIAS DE UNIVERSIDAD.

3.2.1.2. DE EDUCACIÓN DE POSGRADO.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE POSGRADO.



3.2.1.3. DE INVESTIGACION.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA Y SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

3.2.1.4. DE EXTENSION.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE EXTENSION Y SUS DEPENDENCIAS.

3.2.2. ACTIVIDADES¹⁰

3.2.2.1. SERVICIOS ACADEMICOS.

Unidad ejecutora: SECRETARIA ACADEMICA Y SUS DEPENDENCIAS.

3.2.2.2. SERVICIOS DE GESTION, ADMINISTRACION Y CONTROL.

Unidades ejecutoras: SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA Y SECRETARIA DE TRABAJO.

3.2.2.3. SERVICIOS PROFESIONALES

Unidades ejecutoras: UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COORD. INSTITUCIONAL.

3.2.2.4. SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE BIENESTAR Y SUS DEPENDENCIAS.

3.2.2.5. SERVICIOS DE ADM. ECONOMICO-FINANCIERA.

¹⁰Estas están incluidas en el cuadro Anexo I presupuestario como programa 5 a 12.



Unidad ejecutora: SECRETARIA ECONOMICA.

3.2.2.6. SERVICIOS GENERALES.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE COORD. TECNICA Y SERVICIOS Y SUS DEPENDENCIAS.

3.2.2.7. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE COORD. TECNICA Y SERVICIOS.

3.2.2.8. OBRAS PÚBLICAS.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE COORD. TECNICA Y SERVICIOS.

3.3. METAS FISICAS.

No resultan factibles de ser informadas, pues no surgen del Presupuesto de Recursos y Gastos - Año 2023.

3.4. AREAS, SECTORES O TEMAS DE INTERES PARA AUDITAR.

Los temas de interés para auditar para el próximo año han sido determinados de acuerdo a las indicaciones impartidas por la Titular del Organismo, al plan estratégico de Auditoría y tomando como referencia en cuanto a las políticas públicas de interés en el control los lineamientos establecidos por la Sindicatura General de la Nación y en el referido orden enunciado, ya que de acuerdo a los recursos disponibles se está teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad desarrollada por el organismo que ha sido contemplada en el Plan Ciclo de auditoría definido por esta UAI e iniciado en el ejercicio 2021.

Los temas de interés para el próximo año, han quedado circunscripto a:

- Estructura Organizacional/Manuales de Procedimientos entre otros: que comprende la verificación de la existencia de una Estructura Organizacional formal y de manuales de Procedimiento de sus principales procesos, como así también el seguimiento de las observaciones existentes.



- Gestión Presupuestaria: que comprende la formulación y ejecución presupuestaria financiera y física.
- Rendición de Cuentas: que incluye a las rendiciones de los proyectos financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 763/2018 y N° 600/2021, respectivamente y comprenderá.
- Compras y Contrataciones: incluye la evaluación de la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados, para este año en particular comprenderá un seguimiento pormenorizado de las observaciones ya formuladas hasta el ejercicio 2023 y por otra parte se realizará una verificación sobre las Obras adjudicadas en el año 2023.
- Gestión Ambiental: se incluirá un proyecto que contemple el relevamiento y verificación del grado de implementación de buenas prácticas ambientales.
- Gestión Académica: se incluye el presente proyecto en cumplimiento del Plan Ciclo de la UAI y considerando que el mencionado proceso es sustancial en la ejecución del fin institucional.
- Gestión de Recursos Propios: se incluirá un proyecto que contemple el verificar la generación, registro y aplicación de los Recursos Propios obtenidos por la Universidad a través de la Facultad de Ingeniería, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos.
- Cierre de Ejercicio 2023 y Cuenta Inversión 2023: estos proyectos son de naturaleza no selectiva y anual.

Por otra parte, cabe mencionar que la dotación de personal de esta UAI no está cubierta en su totalidad. Ello conlleva, dificultades en cuanto a la selección de materias a auditar, como así también a no poder realizar auditorías de aplicaciones en los sistemas informáticos y en otros aspectos tecnológicos disponibles en la universidad, dada la falta de cobertura del cargo de Auditor en Sistemas.

Y, por último, decir que en **este PAT 2024**, las áreas de interés marcadas en los documentos Lineamientos y Pautas Gerenciales de SIGEN superan las posibilidades físicas y de recursos humanos de la UAI debiendo este Auditor realizar alguna modificación al Plan Ciclo de Auditoría definido en el año 2021 que se enunciarán en el presente Pto. 3.4 y en el Pto. 6 del presente documento.



Y por otra, mencionar que la UNRC se encuentra desarrollando un sistema de expedientes electrónicos.

En lo que respecta a debilidades de control interno relevantes para el ejercicio 2023, podemos incluir:

- **Gestión Académica:** resta la formalización a través de la Res. Ministerial de los planes de estudios en algunas carreras como, Licenciatura en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Geología, Licenciatura en Matemática Licenciatura en Química, Profesorado en Ciencias de la Computación, Profesorado en Matemática, Técnico de Laboratorio.
Cabe mencionar que existe una cuantía de trámites en proceso, para la obtención de las respectivas Resoluciones Ministeriales que poseen una considerable antigüedad.
- **Compras y Contrataciones:** resta actualizar información vinculada al estado de las compras presentados en los sistemas de información, potenciar la transparencia con documentación que muestre con claridad la determinación de las diferencias de cambio pagadas para aquellas compras en moneda extranjera y automatizar el seguimiento de los plazos de vencimiento de las órdenes de compra para su seguimiento y control.
- **Cuenta Inversión 2022:** resta implementar acciones que permitan una adecuada exposición de determinadas partidas en el Balance General, una adecuada imputación de los recursos y la realización de ajustes, como así también asegurar la correcta imputación de los gastos al periodo correspondiente.

Y además podemos enunciar que se sostienen algunas debilidades ya existentes como:

Cierre de Ejercicio:

- Centralizar la información de la totalidad de las cuentas bancarias,

Cuenta Inversión

- La Universidad no presupuesta metas físicas.
- El inventario de semovientes que no permite el registro, seguimiento, control y determinación de las existencias en cualquier momento del tiempo, como así también su valuación (Valor de Incorporación, y sus amortizaciones).

Gestión Académica



- Diferencias entre los planes de estudios cargados en Sistema Informático (SIAL), con relación a las Resoluciones que los aprueban Patrimonio - Bienes de Consumo:
 - Falta de registraciones de los movimientos y consumos de dichos bienes, como así también la falta de toma de inventario y la definición de pautas para su almacenamiento.
 - No se cuenta con un inventario valorizado de Bienes Inmuebles ni con registros analíticos de los mismos a los efectos de apreciar la razonabilidad, exactitud y respaldo documental de aquellos; tampoco se reúne y sistematiza la información básica necesaria referida a las obras en construcción e inmuebles terminados que permita constatar la aplicación de criterios adecuados referidos a la gestión de los Bienes Inmuebles

Atento las debilidades determinadas, las mismas son consideradas en el presente plan, ya sea en los proyectos de auditoría formulados o en el seguimiento de observaciones.

3.5. AREAS CON CAMBIOS O REORGANIZACIONES

En este aspecto no existen áreas con cambios o reorganizaciones de magnitud, pero sí existen actividades que implican cambios destacables dentro de la institución como lo son:

- a) Resolución N° 260/22 del Rector, aprobatoria del Plan para enfrentar desastres en el Archivo General de la Universidad.
- b) Resolución N° 261/22 del Rector, aprobatoria de la reglamentación de pautas para la tramitación de anexos en los actos administrativos.
- c) Resolución N° 342/23 del Rector, aprobatoria de lineamientos orientadores para la implementación de horas virtuales sincrónicas en la modalidad presencial.
- d) Resolución N° 343/23 del Rector, aprobatoria de lineamientos orientadores para la implementación de horas a distancia (asincrónicas) en la modalidad presencial.
- e) Resolución N° 308/23 del Consejo Superior, aprobatoria del reglamento para la intervención de los espacios públicos de la Universidad.
- f) Resolución N° 330/23 del Consejo Superior, aprobatoria del reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia – Reglamento de Enseñanza con Modalidad a Distancia de la UNRC.
- g) Resolución N° 435/23 del Consejo Superior, aprobación del programa Doble Carrera, el que será gestionado y administrado por la Sec. Académica,



conjuntamente con las unidades académicas y la Secretaría de Bienestar de la Universidad

- h) Resolución N° 436/23 del Consejo Superior, aprobación del nuevo régimen académico general de Carreras de Posgrado.

4. EVALUACION DE RIESGO.

Se incluye, para conocimiento de los posibles usuarios en general¹¹, una definición de riesgos y otras definiciones necesarias para realizar la evaluación:

Riesgo: Es todo evento contingente que, de materializarse puede impedir o comprometer el logro de los objetivos. Es la expresión de la probabilidad y del impacto de un evento con el potencial de ejercer influencia en el logro de los objetivos de una organización.

Análisis de riesgos: Uso sistemático de la información disponible para establecer el nivel de riesgo. En general consiste en determinar con qué frecuencia o probabilidad puede ocurrir un evento y la valoración del impacto de sus consecuencias

Criterios o factores de riesgo: Principios o reglas de decisión mediante las cuales se analizan los riesgos.

Impacto: Estimación de la importancia/trascendencia del riesgo. Magnitud de las consecuencias de un evento si ocurriera.

Probabilidad: Frecuencia estimada o conocida con que podría ocurrir el hecho incierto. Se asocia a la probabilidad del incumplimiento de los objetivos de la entidad, con base en la fortaleza de su sistema de control interno.

Exposición: Nivel de riesgo estimado considerando probabilidad e impacto.

Control: Acciones, procedimientos u operaciones dirigidas a eliminar o minimizar los riesgos o sacar provecho de las oportunidades.

Administración de riesgos: Adopción de medidas para reducir los riesgos hasta un nivel aceptable, a través de la actuación sobre los elementos que influyen en la probabilidad y/o mitigan el impacto. Para la administración de riesgos es necesario reconocer los elementos que originan el riesgo identificando aquellos que pueden ser modificados.

En cuanto a los procesos tenemos los siguientes conceptos:

Proceso: Actividades relacionadas que se combinan para satisfacer objetivos específicos. Constituye lo que la organización "hace" y "cómo lo hace".

¹¹ Fuente: <https://net.sigen.gob.ar/pdf/normativa/banco-de-metodologia/evaluacion-riesgos/Metodologia-Probabilidad-Impacto-23.pdf>



Procesos sustantivos: Orientados al cumplimiento de los objetivos fundamentales de la organización, dando por resultado un producto (bien o servicio) que es recibido por un cliente externo.

Procesos de apoyo: Destinados a dar sostén operativo para el cumplimiento de los objetivos de los procesos sustantivos.

Procesos de conducción: Dirigidos a organizar y facilitar la coordinación de la totalidad de los procesos de la organización.

A efectos de la ponderación de los riesgos, esta UAI en el presente Plan Anual de Trabajo ha utilizado la metodología de evaluación del riesgo por Probabilidad – Impacto en los Procesos la cual contempla los siguientes pasos para su determinación:

- a. Identificar los Procesos.
- b. Calificar el Impacto en los procesos de acuerdo a los siguientes factores:
 - i. Tipo de Proceso.
 - ii. Relevancia Estratégica.
 - iii. Recursos Administrados.
 - iv. Prioridad del proceso para el organismo.
- c. Determinar el Impacto en los procesos considerando una ponderación preestablecidas.
- d. Asignar un Rango al impacto estimado en base a un factor de corrección.
- e. Calificar la probabilidad en los procesos de acuerdo a los siguientes factores:
 - i. Opinión de la UAI sobre el Sistema de Control Interno.
 - ii. Definición de los objetivos del proceso.
 - iii. Deficiencias de organización del proceso.
 - iv. Tiempo transcurrido desde la última Auditoria del Proceso.
 - v. Automatización/Informatización del Proceso.
 - vi. Receptividad del/los responsable/s del proceso.
 - vii. Dispersión Geográfica del Proceso.
- f. Determinar la probabilidad en los procesos considerando una ponderación preestablecidas
- g. Asignar un Rango a la probabilidad estimada en base a un factor de corrección.



- h. Con los Rangos determinados para Impacto y Probabilidad para cada uno de los procesos confeccionar la Matriz de Exposición al Riesgo

Atento lo descripto y definido esta UAI ha realizado la evaluación de los Riesgos que se presenta en los Anexo II al presente, considerando los pasos enunciados y evaluando los procesos que comprenden a la Actividad del Organismos que se enuncian y que se detallan en el Pto. 6 Definición de la Estrategia de Auditoría:

- I. Gestión de Recursos Propios.
- II. Gestión de Investigación.
- III. Gestión de actividades de Extensión.
- IV. Gestión del Bienestar de la Comunidad.
- V. Capital Humano.
- VI. Compras y Contrataciones, Gestión de Bienes, Rendiciones de Cuentas, Gestión Presupuestaria, Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión.
- VII. Planes Estratégicos de la Organización y Comunicación y Actuación Institucional.
- VIII. Gestión de Seguridad e Higiene, Gestión Ambiental e Infraestructura, Servicios y Mantenimiento.
- IX. Estructura Organizacional/Manuales de Procedimientos.
- X. Tecnología Informática.

5. PLAN CICLO DE AUDITORIA INTERNA

En oportunidad de la presentación del Planeamiento del presente ejercicio se define el cuarto año del Plan Ciclo de Auditoría definido para el período plurianual de 5 (cinco) años (2021/2025).

Este nuevo Plan Ciclo que inicio en 2021 contempla lo siguiente para cada uno de los procesos incluidos en el PAT 2024:

- **Gestión Presupuestaria:** la unidad de auditoría interna en el presente ejercicio 2023 ha realizado el proyecto de Auditoría Gestión Presupuestaria que consistió en un seguimiento exhaustivo de las observaciones del proceso y en el presente PAT se incluye el proyecto en razón del pedido de la titular del organismo y tomando en consideración de los lineamientos y las Pautas Gerenciales de la Sindicatura General de la Nación.
- **Rendición de Cuentas:** Se incluye en el presente, el proyecto Rendición de Cuentas, que fuese incluido en el Plan Ciclo y considerando los lineamientos SIGEN, cuyo objeto es determinar y evaluar el estado de situación de la totalidad de las rendiciones de cuentas pendientes, relacionadas a proyectos financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de las



Resoluciones Ministeriales N° 763/2018 y N° 600/2021, respectivamente y que también se está ejecutando en el presente ejercicio 2023.

- **Compras y Contrataciones:** se incluye en el presente, el proyecto Compras y Contrataciones en consideración de los Lineamientos del Síndico General de la Nación y las pautas de gerenciales a fin de evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados. Esta UAI ha realizado diferentes auditorías de Compras y Contrataciones en los años 2016, 2018, 2020, 2021, 2023 y en el año 2022 realizó un proyecto de seguimiento exhaustivo de las observaciones ya realizadas en los años enunciados y con la información disponible de los diferentes seguimientos realizados años tras años.
- **Planes Estratégicos y Comunicación y Actuación Institucional – Sumarios:** No se incluye en el presente, el proyecto Planes Estratégicos y Comunicación y Actuación Institucional – Sumarios está previsto en el PAT 2023 aún no iniciado a la fecha del presente proyecto que tiene como objeto relevar y determinar el estado de los trámites.
- **Gestión de Bienes:** el proyecto Gestión de Bienes se incluyó en el PAT 2023 en cumplimiento de los Lineamientos del Síndico General de la Nación y las pautas de gerenciales a fin de Evaluar la gestión de administración y resguardo de activos, así como el grado de implementación y uso del Módulo Patrimonio - SISTEMA SIU DIAGUITA y/o su equivalente.
- **Gestión del Bienestar de la Comunidad – Programas Sociales:** atento a que los lineamientos y las Pautas Gerenciales de la Sindicatura General de la Nación prevé planificar un proyecto de Auditoría, en el PAT 2023 se incluyó un proyecto que contemplo la verificación de la evolución de las observaciones ya formuladas, poniendo especial énfasis en las vinculadas a las operaciones y el cumplimiento de sus objetivos.
- **Gestión de la Investigación – Transferencias:** Se ejecutó en el PAT 2023, el proyecto Gestión de la Investigación – Transferencias, que fuese incluido en el Plan Ciclo, cuyo objeto es evaluar la legalidad del otorgamiento de las becas de ayudantía de investigación y Colaboradores y el cumplimiento de su rendición de cuenta (Transferencias).
- **Gestión Académica:** se incluye el presente proyecto en cumplimiento y considerando el Plan Ciclo de la UAI y considerando que el mencionado proceso es sustancial en la ejecución del fin institucional.



Por otra parte, cabe decir que es una actividad que se desarrolla todos los años, con la excepción del año 2021.

- Cierre de Ejercicio 2023 y Cuenta Inversión 2023: se incluyen estos proyectos que son de naturaleza No Selectiva y anual.
- Capital Humano: la unidad de auditoría interna en el ejercicio 2022 ha realizado el proyecto de Auditoría Capital Humano, en el cual se realizó un exhaustivo seguimiento de todas las observaciones incluidas las de liquidación de haberes con la toma de muestras y demás, por lo cual, para el año 2024 se prevé realizar considerando los lineamiento y pautas gerenciales de SIGEN un reporte del estado de situación de cumplimiento de los aspectos regulados por los decretos Nro. 312/10 y 721/20 y ejecutar una auditoría de Capital Humano en el ejercicio 2025 de acuerdo a lo previsto en el Plan Ciclo.

Por otra parte, se menciona que se han realizado sucesivas auditorías de Capital Humano en los años 2016, 2018, 2019, 2020 y 2021, incluyendo también sus respectivos seguimientos de observaciones, encontrándose sus estados actualizados al año 2023.

- Tecnología Informática: No se incluye en el presente PAT un proyecto de esta naturaleza, ya que la unidad de auditoría interna a la fecha no dispone de personal idóneo para la realización de este tipo de Auditoría sobre aplicativos, aunque el personal, con gran esfuerzo, ha realizado diferentes capacitaciones en Auditoría en TIC y ha realizado diferentes auditorías de Controles Generales de TICs y de acuerdo a la Res. SGN 48/2005 reemplazada por la Res. SGN 87/2022 en los años 2011, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 y en el ejercicio 2022 se ejecutó un proyecto a efectos de realizar un seguimiento exhaustivo de las observaciones ya realizadas en los años enunciados y con la información disponible de los diferentes seguimientos realizados años tras años.
- Gestión Ambiental: Se incluye en el presente PAT un proyecto de esta naturaleza, a pesar de que la UAI no dispone de personal idóneo a tal fin. De todas formas, es dable enunciar que esta actividad fue realizada en los PAT 2017, 2019 y 2022.
- Subsidios y transferencias, concesiones, Programas Sociales y programas y proyectos con financiamiento internacional y Fondos Fiduciarios: La Universidad no posee concesiones ni fondos fiduciarios por lo cual no se incluye ningún tipo de auditoría de este tipo. En lo que respecta a subsidios y transferencias, se incluye el Proyecto de Auditoría denominado Rendición de Cuentas y en lo que respecta a Programas Sociales en el presente ejercicio 2023 se está realizando el Proyecto de Auditoría Gestión del Bienestar de la Comunidad.



Se presenta dicha información como Anexo III.

6. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE AUDITORÍA

La labor de Auditoría se desempeñará conforme a las Normas de Control Gubernamental, encuadradas en el marco de aquellas dictadas por la SIGEN, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I de la Res. Consejo Superior N° 118/2009.

Las normas específicas dictadas al respecto son:

- Resolución SGN N° 152/2002 – Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución SGN N° 03/2011 – Manual de Control Interno Gubernamental.
- Resolución SGN N° 36/2011 – Normas Particulares sobre Comité de Control y Otros.
- Resolución SGN N° 173/2018 – Aprobación del Sistema SISAC y la Guía de Procedimientos para las actividades a desarrollar a través del sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas¹².
- Resolución SGN N° 175/2018 – Procedimiento para la tramitación ante SIGEN del Planeamiento Anual de Trabajo UAI¹³.
- Resolución SGN N° 370/2022 – Instructivo para la Elaboración de los Planeamientos Anuales de Trabajo UAI.
- Resolución Consejo Superior UNRC N° 218/18, de adhesión a la Resolución N° 1284/18 del Comité Ejecutivo del CIN, por la cual se considera que las Instituciones Universitarias no están alcanzadas por el régimen establecido en el Dec. N° 72/18.

Y para la definición y elaboración de las acciones anuales de la UAI se ha definido un Plan Ciclo de Auditoría donde se han considerado los procesos fundamentales, que se desarrollan en el ámbito de la Universidad, para cumplir su función esencial el desarrollo y la difusión de la cultura.

Estos procesos se encuentran delineados dentro de los fines específicos que son:

- a) La Enseñanza Superior;
- b) La Investigación Científica;
- c) La Extensión Universitaria;
- d) La Transferencia Educativa;
- e) El Desarrollo y la Transferencia Tecnológica.

¹² Sistema SISAC no disponibles para las UAIs de Universidades.

¹³ Resolución no vigente en la práctica para las UAIs de Universidades.



f) Y la Educación Profesional y Técnica.

Todo ello es llevado a cabo a través de las diferentes áreas de la Universidad que desarrollan **procesos** integrados entre las Facultades y la Administración Central; y dentro de los grandes **procesos** podemos enunciar:

- I. Gestión Académica, la cual involucra la actividad de gestión y desarrollo de las carreras de pregrado, grado y posgrado y diferentes cursos, en sus diferentes modalidades (presenciales, extensiones y a distancia).
- II. Gestión de Recursos Propios, incluye a la gestión de todas aquellas actividades realizadas (de origen académica, extensión o investigación) que generan recursos para la universidad.
- III. Gestión de Investigación: Son todas aquellas actividades desarrolladas y encuadradas en el marco de proyectos financiados con presupuesto de la Universidad.
- IV. Gestión de actividades de Extensión: Son todas aquellas actividades desarrolladas y encuadradas en el marco de proyectos financiados con presupuesto de la Universidad.
- V. Gestión del Bienestar de la Comunidad, involucra diferentes actividades o subprocesos como: Comedor, Becas, Salud, Deportes, Educación Inicial etc.
- VI. Capital Humano involucra todo aquello relativo al personal de la Universidad Docente, No Docente y Autoridades (Asistencia, Incompatibilidades, Capacitación, Concursos, designaciones, Legajos, Sistema de Remuneración, Liquidación, Etc.).
- VII. Compras y Contrataciones, Gestión de Bienes, Rendiciones de Cuentas, Gestión Presupuestaria, Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión, que comprende todo lo relativo fundamentalmente a la Ejecución de los Egresos e Ingresos en algunos casos.
- VIII. Planes Estratégicos de la Organización y Comunicación y Actuación Institucional y Objetivos de Desarrollo Sustentable, comprende todo aquello relativo a actuaciones legales, actos administrativos, expedientes, notificaciones, Planificación Estratégica (PEI, Objetivos, Indicadores, Cuadro de Mando etc.) Agenda 2030, Etc.
- IX. Gestión de Seguridad e Higiene, Gestión Ambiental e Infraestructura, Servicios y Mantenimiento, que comprende los sistemas de protección de diferentes riesgos (Químico, Físico, Biológico, etc), sistemas de emergencias, salud y calidad del ambiente laboral, etc., los servicios provistos, los edificios y equipamiento



disponibles, las condiciones de mantenimiento de los edificios y de los equipamientos.

- X. Estructura Organizacional/Manuales de Procedimientos: el presente proyecto involucra el diseño de las estructuras y de manuales de procedimientos, operativos, Instrucciones de Trabajo, trámites, etc.
- XI. Tecnología Informática: Involucra la Organización Informática, la Planificación Estratégica de TI, Políticas y Procedimientos, Cumplimiento de regulaciones externas, Administración de Proyectos, Desarrollo, Mantenimiento o Adquisición de Software de Aplicación, Servicios de Procesamiento y/o soporte prestado por terceros, Servicios de Internet/Extranet/Intranet, Monitoreo de los Procesos.

En este plan anual de Auditoría propuesto se definió incorporar 9 proyectos de auditoría, considerando la escasa disponibilidad de Recursos Humanos disponibles por esta UAI, y 21 tareas, las cuales hacen en total 30 productos más todos aquellos que sean agregados por instancias posteriores y computables como no programados.

Los proyectos se encuentran detallados de forma analítica en el pto. 8. Descripciones de los Componentes del Plan y los momentos en que se desarrollarán cada uno de los mismos, como así también se indican los objetivos, alcance y principales procedimientos previstos a aplicar. Los programas de trabajo a ejecutar serán desarrollados en oportunidad del relevamiento preliminar del proyecto bajo examen en las fechas estipuladas. En consecuencia, los programas de trabajo serán incluidos en los informes respectivos en el apartado "Planeamiento".

Dentro de las horas previstas para cada proyecto de auditoría, se incluyen las correspondientes a la emisión del informe.

Atento a lo enunciado el Plan Estratégico de Auditoría Interna queda conformado de acuerdo a lo descripto en el Pto. 5 – Plan Ciclo de Auditoría Interna con las modificaciones que se enuncian a continuación atento las modificaciones producidas por las consideraciones realizadas a través de los lineamientos del Síndico General de la Nación y las Pautas Gerenciales de SIGEN:

Modificaciones al Plan Ciclo de Auditoría Interna iniciado e incluido en el PAT 2021 en el año 2022:

- Se adelantó en el año 2022 la ejecución de los siguientes proyectos planificados para el año 2023.
 - Capital Humano.
 - Gestión Presupuestaria.
 - Compras y Contrataciones.



- Se pospuso en el año 2022 para el año 2023 la ejecución de los siguientes proyectos planificados para el año 2022.
 - Gestión de la Investigación.
 - Rendición de Cuentas.
 - Gestión de la Extensión.
- Se incorpora un nuevo proyecto a la ejecución 2022.
 - Gestión del Bienestar de la Comunidad – Transferencias.

Modificaciones al Plan Ciclo de Auditoría Interna iniciado e incluido en el PAT 2021 en el PAT del año 2023¹⁴:

- Se adelantó la ejecución de los siguientes proyectos planificados para el año 2024.
 - Gestión de Bienes.
 - Planes Estratégicos y Comunicación y Actuación Institucional.
- Se adelantó la ejecución de los siguientes proyectos planificados para el año 2025.
 - Gestión Presupuestaria.
 - Compras y Contrataciones.
- Se pospuso para los años 2024 y 2025 la ejecución de los siguientes proyectos planificados para el año 2022.
 - Gestión de Recursos Propios.
 - Gestión Actividades de Extensión.
 - Estruct. Organizac/Manuales Proc.
- Se incorpora nuevamente un proyecto a la ejecución 2023.
 - Gestión del Bienestar de la Comunidad – Transferencias.

Modificaciones al Plan Ciclo de Auditoría Interna iniciado e incluido en el PAT 2021 en el PAT del año 2024¹⁵:

- Se incorporan a la ejecución 2024 los siguientes proyectos:
 - Gestión Presupuestaria.
 - Compras y Contrataciones.

7. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA

7.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

¹⁴ Todas las modificaciones realizadas obedecieron a los lineamientos definidos por SIGEN (Res. SGN N° 371/22) y a las pautas gerenciales definidas por el mismo organismo, sin considerar lo planificado por la UAI, ya que si no se incluían estaba sujeto a su no aprobación.

¹⁵ Todas las modificaciones realizadas son fruto de considerar lo solicitado por la titular del organismo y los lineamientos de SIGEN como órgano de fijación de políticas públicas de control.



La Unidad de Auditoría Interna posee como misión general el examinar en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia el funcionamiento del sistema de control interno establecido en la Universidad Nacional de Río Cuarto, sus operaciones y el desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades financieras, legales y de gestión, formándose opinión e informando acerca de su eficacia y de los posibles apartamientos que se observen, como así también el brindar asesoramiento, en los aspectos de su competencia, con una orientación dirigida a agregar valor al conjunto de la organización.

Los objetivos específicos que podemos señalar para dar cumplimiento al servicio de auditoría interna son:

- 7.1.1. Evaluar el Ambiente de Control.
- 7.1.2. Verificar el establecimiento –en la organización- de mecanismos de control interno idóneos para un efectivo seguimiento de las distintas actividades conducentes a los fines Institucionales, los mencionados mecanismos deberían permitir –en forma sistémica- determinar grados de alcance de objetivos y metas compatibles con el accionar de los responsables en cuanto a:
 - 7.1.2.1. La obtención de los recursos necesarios y suficientes para el desarrollo de las actividades propias del Organismo.
 - 7.1.2.2. La optimización en el uso de los recursos y medios disponibles.
 - 7.1.2.3. El cumplimiento de las misiones y funciones específicas del Organismo, como así también de sus distintas áreas.
 - 7.1.2.4. El cumplimiento de la normativa aplicable al funcionamiento de la Universidad.
 - 7.1.2.5. La confiabilidad e integridad de la información producida en general.
 - 7.1.2.6. La economía y eficiencia de los procesos operativos.
 - 7.1.2.7. La eficacia de los controles establecidos para prevenir, detectar y disuadir la ocurrencia de irregularidades y desvíos en el cumplimiento de los objetivos.
 - 7.1.2.8. La salvaguarda de los intereses generales de la Universidad.
 - 7.1.2.9. La valoración de aspectos que hacen a la Sustentabilidad Social, Ambiental y Económica.
 - 7.1.2.10. La evaluación de los Costos de la NO CALIDAD.
- 7.1.3. Controlar las actividades relacionadas directamente con los Ingresos y Egresos Económico-Financieros y el patrimonial de la Universidad.



- 7.1.4. Verificar que la Información financiera y operativa sea confiable, integra, oportuna y útil.
- 7.1.5. Evaluar los controles y funciones de procesamiento computarizados.
- 7.1.6. Informar aquellas cuestiones que se aparten de un razonable funcionamiento del sistema de control interno.
- 7.1.7. Elaborar recomendaciones tendientes al mejoramiento de las actividades evaluadas.
- 7.1.8. Promover la aplicación de herramientas que permitan la mejora continua del sistema de control interno.
- 7.1.9. Verificar el estado de aplicación de Sistemas Normalizados de Gestión, Acreditaciones, el grado de cumplimiento del acceso a la información y el registro de las bases de datos que se administran.
- 7.1.10. Verificar la gestión del Capital Humano, en cuanto a capacitación, cumplimiento de cupos de discapacitados, asistencia, presentismo, incompatibilidades, licencias, DDJJ Patrimonial, etc.
- 7.1.11. Promover la aplicación de herramientas que hacen a la responsabilidad medioambiental y Social.
- 7.1.12. Promover y verificar la aplicación de herramientas de gestión apropiados en la lucha anticorrupción.
- 7.1.13. Verificar el cumplimiento normativo y su actualización.
- 7.1.14. Promover la realización de capacitaciones y participación en las mismas.
- 7.1.15. Releva el Grado de Involucramiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 7.1.16. Releva el Grado de cumplimiento con relación al Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD).

Todos estos objetivos propuestos se realizan considerando las funciones asignadas por la UNRC en la Res. Consejo Superior N° 118/09, y teniendo en cuenta que una de ellas dice que la práctica de auditoría se ejercerá observando las normas de control general y toda otra norma dictada por la SIGEN como por ejemplo las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - Resolución SGN N°152/02- en particular lo indicado en el apartado II, del Anexo-Organización y realización del trabajo de auditoría-pto. 6 Objeto, Naturaleza y Alcance del Trabajo y el Manual de Control Interno Gubernamental – Resolución SGN N° 03/2011-, y según los Lineamientos y Pautas Gerenciales elaborados por la SIGEN y de acuerdo a

Como objetivo puntual a profundizar en el presente plan Estratégico de Auditoría Interna se plantea:



- Cumplir los tiempos en la presentación de los informes que permitan ajustar la ejecución a lo planeado.

Y, por otra parte, a partir de la experiencia lograda y de la profundización dada a los diferentes proyectos realizados en el Plan Estratégico finalizado en el año 2020 y los años del Ciclo de Auditoría Interna comenzado en el año 2021, nos permite plantearnos como otros objetivos particulares

- El mantener una menor cantidad de proyectos con un mayor alcance de manera que el organismo se beneficie con el mayor aporte a través del enfoque de control contributivo,
- Y seguir profundizando el nivel de detalle de cada una de las actividades obligatorias, ya iniciado en el 2018.



8. DESCRIPCIONES DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

CONDUCCION

PLANEAMIENTO:

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las actividades de auditoría que se realizará.

El Planeamiento incluye dos actividades por parte de la UAI, la planificación en sí misma y el seguimiento.

La planificación de auditoría consiste en el volcado a un documento escrito en donde se incluyan los aspectos definidos en el párrafo anterior y en cuanto al seguimiento, el mismo consiste en contrastar las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinado para cada proyecto a ejecutar en el 2024 con la real ejecución de los mismos, estableciendo los desvíos y explicando las causas que los motivaron. A todo lo mencionado esta UAI dentro de lo que es elaboración de planeamiento incluye la elaboración de los programas de auditoría para cada uno de los proyectos a ejecutar en 2024, excepto Cierre de Ejercicio y Cuenta Inversión. Los mencionados programas, son parte de los papeles de trabajo de cada proyecto de auditoría. Tarea a Cargo del Auditor Interno Titular.

La presentación del planeamiento anual 2024 vencerá el 30 de octubre de 2024, siendo la misma fecha día miércoles.

El Seguimiento consistirá en la elaboración de dos reportes 1.- Reporte anual del PAT UAI del año 2023 el 29 de febrero y el reporte del 1° semestre del PAT - UAI 2024 el 31 de Julio.

CONDUCCIÓN:

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna.

LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA UAI:



Lineamientos Internos UAI: Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. Dicha actividad comprende la administración de los recursos humanos y materiales en el ejercicio 2024.

Procedimientos de Auditoria propios de la UAI: Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. La presente actividad para el 2024 prevé una revisión de la ejecución de los procedimientos para poder disminuir los tiempos aplicados.

Procedimientos Administrativos UAI: Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI. Para el presente Plan 2024 se aplicarán procedimientos que garanticen la mejora y actualización de los recursos materiales, esto incluye la gestión para la obtención de un software que permita gestionar el plan anual de auditoría, el seguimiento de la ejecución, el almacenamiento de los productos, que permita la elaboración de los papeles de trabajo digital y su almacenamiento, la evaluación del cumplimiento de metas, el registro de las observaciones, el seguimiento de las observaciones, el registro de las acciones encaradas, la puesta a disposición de cada una de las áreas para posean un registro permanente de las observaciones que les compete e informe las acciones implementadas en tiempo real.

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Elaboración Planeamiento: 80 hs (1 Producto).**
- ✓ **Seguimiento Planificación: 40 hs. (2 Productos)**
- ✓ **Conducción: 62 hs. (Sin Producto)**
- ✓ **Lineamientos Internos UAI: 65 hs (Sin Producto).**
- ✓ **Procedimientos de control propios de la UAI: 30 hs (Sin Producto).**
- ✓ **Procedimientos administrativos UAI: 35 hs (Sin Producto).**

SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ATENCIÓN DE PEDIDOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO:

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto



constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

- Acceso a la Información Pública. Ley N° 27.275 y Dec. Reglamentario N° 206/17 – Derecho de Acceso a la Información Pública.

Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización.

- Judicial/OA/FIA

Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrada la organización.

- Autoridades Superiores.

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea.

Dentro de este asesoramiento, el Auditor Interno, actuará como facilitador para la implementación de la Matriz de Riesgo por parte de la Institución, comunicando la existencia de esta técnica y su importancia en la gestión.

La mencionada actividad hace a dar respuesta a la autoridad dentro de las facultades de la Unidad de Auditoría a las necesidades que se produzcan en el año 2024.

- Otros.

Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente.

Esta actividad prevé asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Atención Autoridades: 40 Hs.**

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SISIO/SISAC:

- Plan Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno: Acciones necesarias para implementar un programa de regularización del Ambiente de Control Interno de la organización y para el correspondiente seguimiento del cumplimiento del mismo. La Universidad hasta la fecha no ha firmado un Plan de Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno.



- Administración Tablas de Observaciones pendientes: efectuar la carga de la información de los productos ejecutados y de las tareas y actividades realizadas, y las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas para los proyectos de auditoría con informes para el ejercicio 2024 (18 Hs).
- Comité de control: Comprende la coordinación y preparación de las reuniones del mismo, así como la asistencia a los mismos y colaboración en la confección de las actas. Se prevé dos reuniones anuales de acuerdo al convenio y reglamento aprobado por convenio con SIGEN, las que se realizarán siempre y cuando se active el funcionamiento y para las cuales se asignarán horas no programadas.
- Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI: Verificar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y AGN y las cuales no tengan un seguimiento realizado a través de alguno de los proyectos de auditoría, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología con un seguimiento a lo largo del año que concluirá con un reporte del estado de todas las Observaciones a las cuales no se les realizara seguimiento dentro de un proyecto de Auditoría planificado para el ejercicio 2024¹⁶ (Fecha de finalización 30/11/2024 o con anterioridad).

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Administración Tablas Observaciones: 18hs.**
- ✓ **Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas: 94 hs. (1 Producto).**

CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO:

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento de normativo, en los plazos establecidos en las mismas o la que se informe puntualmente, a quien corresponda:

- Instructivos SIGEN

Dichas actividades serán realizadas considerando el estado al momento del vencimiento de los plazos o al momento del trabajo de campo.

¹⁶ SIGEN en sus lineamientos contempla dos informes de seguimiento, siendo de imposible ejecución para esta UAI.



TEMÁTICA DEL INSTRUCTIVO DE TRABAJO (IT)	Fechas de Presentación	Cantidad de Productos año
ISSOs – 4° Etapa	Agosto 2024	1
Cumplimiento del Dcto. 823/21	Mayo 2024	1
Tecnologías de la Información (TIC)	Noviembre 2024	1
TOTAL IT		3

Los IT enunciados se Incluyen considerando que constituyen herramientas de control de determinadas actividades y que los elaborará SIGEN de acuerdo a lo previsto en sus Pautas Gerenciales para la elaboración del PAT 2024.

- Decreto N° 1344/2007 art. 101: En este punto, se incluye la emisión de opinión previa aprobación sobre los reglamentos y manuales de procedimientos, que requiera la autoridad superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto en el marco de lo dispuesto por mencionado Decreto. Dicha actividad será realizada a lo largo del año 2024 de acuerdo a las solicitudes realizadas.
- Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales y sus modificaciones: Verificar el cumplimiento de la presentación de las DDJJ integrales ante la Oficina Anticorrupción dispuestas en la Ley 25.188. Dicha verificación se realizará para las DDJJ 2023 de los funcionarios que la UNRC ha definido, siendo la presentación del reporte 15 días hábiles posteriores al vencimiento establecido para la presentación de las DDJJ correspondientes al año 2023.
- Otros: Verificar el cumplimiento de la presentación de la información vinculada al Decreto 312/2010 y Res. SGP N° 56/2010 y verificar el estado de cumplimiento del Dec. 721/20 del cupo laboral el que será informado mediante un reporte del estado de situación que se emitirá en el mes de julio.

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Instructivos SIGEN: 176 hs. (3 Productos) (IT).**
- ✓ **Decreto N° 1344/2007 art. 101. 22 Hs (Sin Producto).**
- ✓ **Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales: 40 hs. (1 Producto).**
- ✓ **Decreto 312/2010 y Dec. 721/20: 40 (1 Producto).**



OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

Involucran todas aquellas actividades que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle, que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, agregando valor a la organización y reduciendo los riesgos que afecten el logro de sus objetivos y la imagen institucional.

1. **Reporte mensual de actividades de la UAI** a emitirse mensualmente del 1° al 10 de cada mes comenzando en el mes de febrero de 2024, el que incluirá aquellas cuestiones significativas sobre las cuales se tome conocimiento. En caso que el día 10 sea feriado, no laborable o fin de semana se trasladará el vencimiento al primer día hábil siguiente.

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Reporte mensual de actividades de la UAI: 44 horas - 12 Productos** a presentar mensualmente.

AUDITORIA Y PROYECTOS ESPECIALES

AUDITORIA

Ejecución por parte de la UAI de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

En **Áreas de Apoyo**: en aquellas que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas.

En **Áreas Sustantivas**: las realizadas en aquellos sectores de la organización que son los encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la misma.

A continuación, se detallan los proyectos previstos ejecutar durante el año 2024, para los cuales se prevé que:



- Las horas programadas para los Proyectos definidos en el presente Planeamiento contemplan la confección de los respectivos informes, los que poseen como fecha de presentación el último día del mes de finalización planificada para cada proyecto.
- El Alcance de cada actividad de control y/o auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas en la UAI.

Todo acorde con el Plan Ciclo de Auditoría Interna definido:

Áreas de Apoyo:

Los proyectos de Auditoría en esta área prevén el empleo de 1334 hs. en total, siendo empleadas en Proyectos No Selectivos 389 hs. y en selectivos 945 hs. con un total de 8 productos, 2 no selectivos y 6 selectivos.

P.A. 01. GESTION PRESUPUESTARIA

Objeto:

- Verificar la formulación y ejecución presupuestaria (Considerando los aspectos físicos y financieros).

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe¹⁷.
- La verificación comprenderá el presupuesto del ejercicio 2023 y contemplará la determinación de los desvíos y su justificación. (Ver Pto. 5 Plan Ciclo de Auditoría).

¹⁷ Según Anexo I Res. C.S. N° 118/2009



Dicha actividad será realizada entre los meses de mayo-junio de 2024, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Confrontación de la fuente documental y los registros.
- Comparación de los procedimientos habituales con las operaciones.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Examen de la documentación importante contenida en el expediente de tratamiento del presupuesto original.

Enfoque de auditoría: carácter Propiamente Dicho – Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 150 hs.

P.A. 04. ESTRUCTURAS ORGANIZACIONAL/MANUALES DE PROCEDIMIENTOS.

Objeto:

- Verificar que la Institución disponga de una Estructura Organizacional formal y de manuales de Procedimiento de sus principales procesos.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe¹⁸.

¹⁸ Según Anexo I Res. C.S. N° 118/2009.



- Se prevé el relevamiento General de Estructuras, de la Administración Central de la UNRC y sus Facultades, y de los manuales de procedimientos si los posee. Excluido los reglamentos.

El mencionado proyecto será ejecutado entre los meses de setiembre y octubre de 2024, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Relevamiento de Resoluciones de aprobación de Estructuras y Procedimientos.
- Confrontación con la fuente documental.
- Indagación con operadores y/o responsables de las áreas.
- Determinación de desvíos de las estructuras.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho - Selectivo

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular.

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 100 hs.

P.A. 07. RENDICIONES DE CUENTA

Objeto:

- Evaluar el estado de situación de la totalidad de las rendiciones de cuentas pendientes, relacionadas a proyectos financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 763/2018 y N° 600/2021, respectivamente.

Alcance:



- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.¹⁹
- Se realizará una verificación de la evolución de las rendiciones pendientes en la última Auditoría desarrollada y de aquellos fondos recibidos con posterioridad (Ver Pto. 5 Plan Ciclo de Auditoría).

Dicha actividad será realizada entre los meses de julio a agosto de 2024, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Confrontación de la fuente documental y los registros.
- Comparación de los procedimientos habituales con las operaciones.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Examen de la documentación importante contenida en expedientes de proyectos.

Enfoque de auditoría: carácter Propiamente Dicho - Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1)
Producto: 145 hs.

P.A. 08. COMPRAS Y CONTRATACIONES

Objeto:

¹⁹ Según Anexo I Res. C.S. N° I18/2009.



- Evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes o servicios involucrados incluyendo a las obras públicas.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe²⁰.
- Para compras de bienes y servicios se realizará un seguimiento exhaustivo de las observaciones ya existentes.
- Para las obras públicas se realizará una muestra representativa de aquellos procedimientos adjudicados en el año 2023 por montos superiores al \$ 2.000.000 y se verificará el proceso llevado a cabo incluyendo las financiadas con proyectos o programas internacionales.
(Ver Pto. 5 Plan Ciclo de Auditoría).

Dicha actividad será realizada entre los meses de junio a agosto de 2024, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Confrontación con la fuente documental y los registros.
- Comparación de los procedimientos habituales con las operaciones.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Examen de la documentación importante contenida en los expedientes relacionados con las adjudicaciones muestreadas.

Enfoque de auditoría: carácter Propiamente Dicho – Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.

²⁰ Según Anexo I Res. C.S. N° 118/2009.



- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1)
Producto: 150hs.

P.A. 11. Gestión Ambiental

Objeto:

- Relevar y verificar el grado de implementación de buenas prácticas ambientales.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe²¹.
- Se realizará un relevamiento de la implementación de buenas prácticas sostenible de consumo y habitabilidad alcanzando las mismas la gestión eficiente de la energía eléctrica, el agua, el gas natural, los residuos, las compras públicas, la accesibilidad, la movilidad sostenible y las superficies y espacios verdes tomando como referencia la Res. 2023-107 APN-MAD. (Ver Pto. 5 Plan Ciclo de Auditoría).

Dicha actividad será realizada entre los meses de noviembre-diciembre de 2024, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Relevamiento normativo y documental.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Confrontación de la fuente documental y los registros.
- Observación de las operaciones.

Enfoque de auditoría: carácter Propiamente Dicho – Selectivo.

²¹ Según Anexo I Res. C.S. N° 118/2009.



- Responsable Ejecución: Auditor operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1)
Producto: 150 hs.

P.A. 13. GESTION DE RECURSOS PROPIOS

Objeto:

- Verificar la generación, registro y aplicación de los Recursos Propios obtenidos por la Universidad a través de la facultad de ingeniería, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.²²
- Se relevará y evaluará las acciones llevadas a cabo para dar origen a los Recurso Propios (ingresos), su rendición, su registro y su aplicación para aquellos recursos ingresados en el último trimestre de 2023. La mencionada evaluación se realizará sobre una muestra estadística de las facturas o comprobantes similares emitidos previendo un error muestral del 10 %.

El mencionado proyecto será ejecutado entre los meses de setiembre y noviembre de 2024.

Principales Procedimientos:

²² Según Anexo I Res. C.S. N° 118/2009.



- Revisión Normativa.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Confrontación de registros con documentación.
- Determinar los plazos medios de rendición y de uso de los saldos recaudados.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – Selectivo

- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular.

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 250 hs.

P.A. 17. CIERRE EJERCICIO 2023

Objeto:

- Verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 152/95 SGN y su modif. la Resolución N° 141/97 SGN en relación a las tareas efectuadas con motivo del cierre de ejercicio del año 2023²³

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/2002 – SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.²⁴
- Corte y cierre de libros y operaciones al cierre de ejercicio 2023.

El mismo será ejecutado entre los meses de enero y febrero.

²³ Según Anexo I Res. C.S. N° 118/2009.

²⁴ Según Anexo I Res. C.S. N° 118/2009.



Principales Procedimientos:

- Verificación del cumplimiento de las normas emitidas para las tareas de cierre del ejercicio.
- Realización de Arqueos pertinentes.
- Cotejos de registros con evidencias respaldatorias.
- Indagación al personal interviniente.
- Determinar la cantidad de liquidaciones generadas por fuentes de financiamiento (Devengamiento del Gasto) por trimestres y el monto de ejecución promedio por trimestre por fuentes de financiamiento (Procedimiento de No Calidad).

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – No selectivo

- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
- Supervisor: Auditor Interno Titular
- Planificación Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 190hs.

P.A. 18. CUENTA DE INVERSIÓN 2022 (Res. 10/2006-SGN)

Objeto:

- Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestaria y contable de la UNRC, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2023.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/2002 SGN.



- El informe se emitirá según las pautas establecidas por la Secretaria de Hacienda de la Nación y la SIGEN, el cual deberá incluir opinión sobre los saldos de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2023²⁵.

El mencionado proyecto será ejecutado entre los meses de febrero y abril de 2024.

Principales procedimientos:

- Confrontación de la documentación referida al crédito presupuestario con las registraciones efectuadas.
- Cotejos de registros con las evidencias respaldatoria de gastos efectuados.
- Cálculos globales. Cálculos matemáticos de los diferentes cuadros.
- Rastreo de aquellas operaciones que no son repetitivas y que se realizan de modo diferido.
- Determinación del Porcentaje de Presupuesto no Comprometido por fuente (Procedimiento de No Calidad).

Enfoque de auditoría: carácter horizontal - No Selectivo

- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 199 hs.

Áreas Sustantivas:

El proyecto de Auditoria en esta área prevé el empleo de 300 hs. que se destina a un proyecto Selectivo con 1 (un) producto.

P.A. 12. GESTION ACADEMICA

Objeto

²⁵ Según Anexo I Res. C.S. N° 118/2009.



- Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de grado de la Facultad de Ciencias Económicas, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde la inscripción del alumno hasta el otorgamiento de su título.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/2002 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- La muestra será determinada considerando el universo de los Egresados de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas a los cuales se les ha otorgado su Diploma en el año 2023.
- Será considerada la totalidad de las carreras (de grado) que se dictaron en la mencionada Facultad durante el año 2023.

Este proyecto será ejecutado entre los meses de febrero a abril del año 2024, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Confrontación de la documentación con la información registrada.
- Examen de la documentación de alta de alumnos.
- Indagación al personal que forma parte del subsistema registro de alumnos.
- Verificación del cumplimiento de la normativa aplicable para cada uno de los casos seleccionados.
- Confección de planillas donde conste la totalidad de los títulos emitidos

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.



- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1)
Producto: 300 hs.

OTRAS ACTIVIDADES

CONSOLIDACIÓN DE DEUDA PÚBLICA:

Revisión de las actuaciones de la organización en el trámite de cancelación de un crédito mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes 23.982 y 25344 y complementarias. Dicha actividad se realizará a lo largo del año 2024 con la emisión del respectivo informe de ser necesario.

Esta actividad prevé una asignación horaria de **2 horas**.

INFORMACIÓN SOBRE RECUPERO PATRIMONIAL

Habiendo tenido la UAI como responsabilidad la administración del sistema SISREP Res. N° 12/07 SGN, en donde se registraban los perjuicios patrimoniales, antes informados mediante el esquema de la Res. 192/02 SGN. Dicha actividad se continuará realizando mensualmente a efectos de informar el estado de los expedientes incluidos en planes de años anteriores hasta su resolución. Dicha actividad será realizada mensualmente a lo largo del año 2024 considerando la información captada por la UAI de los sumarios con resolución y que impliquen casos de Recupero Patrimonial con carga mensual al sistema²⁶.

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ Administración Sistema SISREP: 30 hs la mencionada actividad prevé la carga de novedades en el Sistema de Recupero Patrimonial (SIREP).

ACTIVIDADES Y PROYECTOS NO PLANIFICADOS:

Todas aquellas actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo y/o por lineamientos de la Sindicatura General de la Nación²⁷:

²⁶ Según Anexo I Res. C.S. N° 118/2009.

²⁷ Según Anexo I Res. C.S. N° 118/2009.



Para estas posibles actividades se prevé la asignación del 30 % representando 1056 horas.

HORAS ADMINISTRATIVAS:

Comprende tareas de diversa índole no encuadradas en las demás y que hacen a la gestión de la Unidad. Se asignan **15 horas** y sin producto para la actividad.

HORAS NO ASIGNABLES A ACTIVIDADES:

Para el año 2024 se prevé la siguiente distribución de días que no constituyen asignaciones a actividades:

Cargo/Concepto	Licencias días/hs	Capacitación días/hs
Auditor Titular		12 días/84 hs
Vacaciones	43 días/301 hs.	
Asueto	9 días/63 hs.	
Inasist. Justificada	6 días/42 hs.	
Afecciones	4 días/28 hs	
Auditor Operativo		9 días/63 hs.
Vacaciones	38 días/266 hs.	
Asueto	9 días/63 hs.	
Inasist. Justificada	6 días/42 hs.	
Afecciones	4 días/28 hs	
Auditor Contable		8 días/42 hs.
Vacaciones	20 días/105 hs	
Asueto	9 días/47 hs. 15'	
Inasist. Justificada	6 días/31 hs 30'	
Afecciones	5 días/26 hs 15'	
Total	159 días/1043 hs.	29 días/189 hs.

En Licencias, se consideran la Licencia Anual Reglamentaria²⁸ posible a gozar de acuerdo a las actividades a desarrollar, Asueto Académico-Administrativo del mes de Julio, posibles afecciones (enfermedades) e inasistencias justificadas. A la fecha de la elaboración del presente, se adeudan los siguientes días de vacaciones: Auditor

²⁸A los efectos del cómputo de la Lic. Anual Reglamentaria se considera los días correspondiente al personal No Docente según la antigüedad de cada uno de los miembros de la UAI de acuerdo a lo establecido en la Res. Rec. N° 331/23.



Interno Titular 152 días (112 días años anteriores y 40 días año 2022) y Auditor Operativo 69 días (29 días de años anteriores y 40 días del año 2022), sin considerar la licencia que quedaría pendiente del año 2023; siendo la licencia legal correspondiente a cada uno de los miembros la siguiente: Auditor Titular 40 (cuarenta) días, Auditor Operativo 40 (cuarenta) días y Auditor Contable 20 (veinte) días, de acuerdo a la antigüedad registrada en el Sistema de Recursos Humanos y considerando el Convenio Colectivo del Personal No Docente.

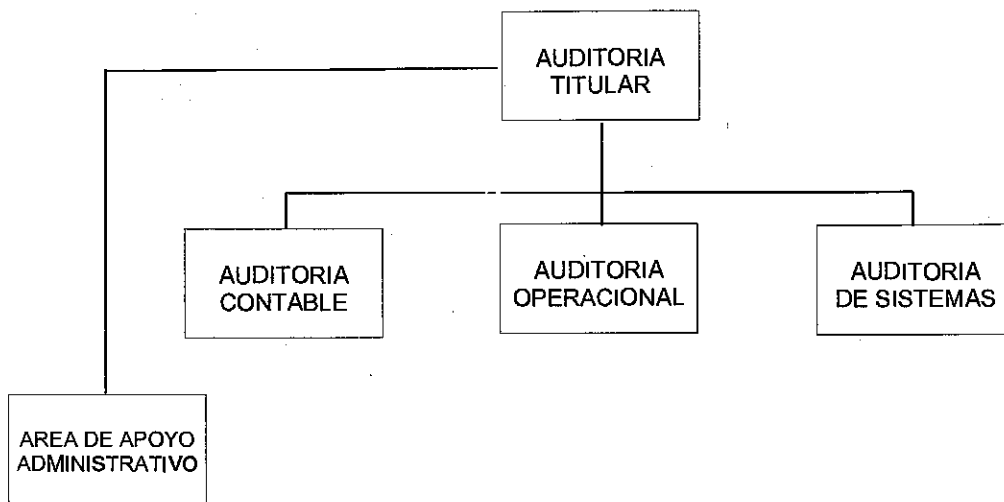
En lo que respecta a la capacitación a realizar por el personal de la UAI, la misma se realizará en función a la disponibilidad de capacitaciones, las temáticas incluidas en el presente PAT y las necesidades de cada uno de los integrantes de la UAI.

9. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La estructura aprobada por la SIGEN y por la UNRC según Resolución del Consejo Superior N° 118/09 prevé los siguientes cargos:

- Auditor Titular Interno
- Auditor Contable
- Auditor Operativo
- Auditor de Sistemas
- Apoyo Administrativo

Esta composición de cargos es la vigente hasta la fecha, no encontrándose cubierto el cargo de apoyo administrativo y Auditor de Sistemas.





COMPONENTES ACTUALES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA²⁹.

Auditor Titular

Apellido y Nombre: Funes, Alejandro Daniel
 Título de Grado: Contador Público
 Título de Posgrado: Especialista en Administración Estratégica de Recursos Humanos.
 Especialista en Tributación.
 Maestría en Comportamiento Organizacional.
 (Tesis pendiente)
 Situación Laboral: Efectivo
 Dedicación: 7 Hs Diarias

Auditor Operativo

Apellido y Nombre: Ficco, Juan Manuel
 Título de Grado: Contador Público
 Título de Posgrado: Especialidad en Tributación.
 (Trabajo Final pendiente)
 Situación Laboral: Designación Interina
 Dedicación: 7 Hs. Diarias

Auditor Contable

Apellido y Nombre: Ristorto, Marcelo Antonio
 Título de Grado: Contador Público
 Situación Laboral: Designación Interina
 Dedicación: 5 Hs.15' Diarias

Auditor Interno	7 hs.	x 247 días=	1729
Auditor Operativo	7 hs.	x 247 días=	1729
Auditor Contable	5 hs. 15'	x 247 días=	1297
(*) Total de horas anuales netas de feriados locales			4755

(*) A los 249 días hábiles, este año se descuenta el día 26/11/2024 (Día del personal No Docente) y se descuenta el día 11/11/2024 (Día de la Ciudad de Río Cuarto) quedando un total de 247 días hábiles para esta UAI.

ACLARACIONES

²⁹Los integrantes de la UAI enunciados son los existentes a la fecha planificada para la presentación PAT 2024.
 Página 81 de 95



- (1) Se incluyó la normativa aplicable considerada más relevante para el Organismo.
- (2) Las horas necesarias para la confección de informes se incluyen en el total de horas asignadas a cada Proyecto.
- (3) Se acompaña en el cuerpo del planeamiento, la fecha prevista para la finalización de las tareas, considerándose a esta, como de presentación del informe (último día hábil del mes)



ANEXO I

FUENTE FINANCIAMIENTO 11	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	PROGRAMA 10	PROGRAMA 11	PROGRAMA 12	TOTALES
ABERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.													
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	12.400.015,057,00	3.300.000,00											12.406.246,057,00
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	28.115.575,00	845.732,00	29.298.106,51	13.317.668,00	6.292.461,00	11.299.272,00							89.168.814,51
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	32.391.951,00	25.688.762,00	33.816.355,51	12.280.472,33	6.784.822,00	10.204.944,00							121.167.306,84
INC. 4. BIENES DE USO.	10.641.334,00	2.325.762,00	143.226.905,58	1.057.165,00	1.902.896,00	4.643.051,00							163.597.113,58
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	27.429.784,00	845.732,00	47.347.519,40	11.538.810,00	1.500.000,00	1.475.942,00							90.137.787,40
TOTALES													
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.													12.406.246,057,00
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	1.057.165,00	6.948.340,00	1.099.051,00	8.456.316,00	6.341.987,00								113.071.673,51
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	1.057.165,00	4.227.658,00	1.069.051,00	350.076.651,00	6.341.987,00								483.969.318,84
INC. 4. BIENES DE USO.	2.642.411,00	12.114.329,00	312.560,00	4.227.658,00	2.549.461,00	52.851.224,00							238.394.756,58
INC. 5. TRANSFERENCIAS.		201.390.643,00											281.528.330,40

FUENTE FINANCIAMIENTO 13	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	PROGRAMA 10	PROGRAMA 11	PROGRAMA 12	TOTALES
ABERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.													
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.													0,00
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	100.000,00												100.000,00
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	100.000,00												100.000,00
INC. 4. BIENES DE USO.			31.340.587,53										31.340.587,53
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	300.000,00												300.000,00
TOTALES	500.000,00	0,00	31.340.587,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.940.587,53
ABERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.													
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.													0,00
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.													100.000,00
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.													100.000,00
INC. 4. BIENES DE USO.													31.340.587,53
INC. 5. TRANSFERENCIAS.													300.000,00
TOTALES													31.940.587,53

Handwritten signatures and initials



ANEXO I

FUENTE FINANCIAMIENTO 16	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	PROGRAMA 10	PROGRAMA 11	PROGRAMA 12	TOTALES
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	730.912.638,68	271.338,46	136.960,00	3.371.712,50	58.736,50	9.590.806,43	740.970.480,07						
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	26.257.363,12	780.848,94	3.371.712,50	3.371.712,50	3.244.703,46	3.735.602,39	46.417.754,28						
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	24.356.092,40	9.664.998,05	9.027.523,87	6.081.095,85	2.221.297,23	10.293.920,31	62.991.808,32						
INC. 4. BIENES DE USO.	32.874.702,92	35.638,52	147.212.712,79	1.005.233,74	1.565.259,39	27.791.937,58	210.485.484,94						
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	9.416.306,81	275.000,00	13.968.730,24	4.176.129,77	168.615,75	1.490.798,08	29.495.580,65						
TOTALES	814.311,48	6.740.069,37	192.169,22	13.382.489,73	439.865,40	492.420,44	740.970.480,07						
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	768.637,40	7.013.896,02	1.104.719,23	25.297.126,59	112.438,14	2.000.000,00	68.479.079,92						
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	2.983.565,08	1.083.257,64	80.042,97	996.116,96	640.094,54	107.271.913,53	99.288.625,70						
INC. 4. BIENES DE USO.	4.100,00	20.151.760,04	977.200,00				323.540.475,66						
INC. 5. TRANSFERENCIAS.							50.628.640,69						

FUENTE FINANCIAMIENTO 22

APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	PROGRAMA 10	PROGRAMA 11	PROGRAMA 12	TOTALES
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	368.898,40												368.898,40
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.													0,00
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.													4.585,92
INC. 4. BIENES DE USO.													2.620.386,21
INC. 5. TRANSFERENCIAS.													343.899,20
TOTALES	368.898,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.337.769,73
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.													368.898,40
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.													0,00
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.													4.585,92
INC. 4. BIENES DE USO.													2.620.386,21
INC. 5. TRANSFERENCIAS.													343.899,20
TOTALES	368.898,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.337.769,73



ANEXO I

CREDITO GLOBAL INCORPORADO POR CONSEJO SUPERIOR UNRC

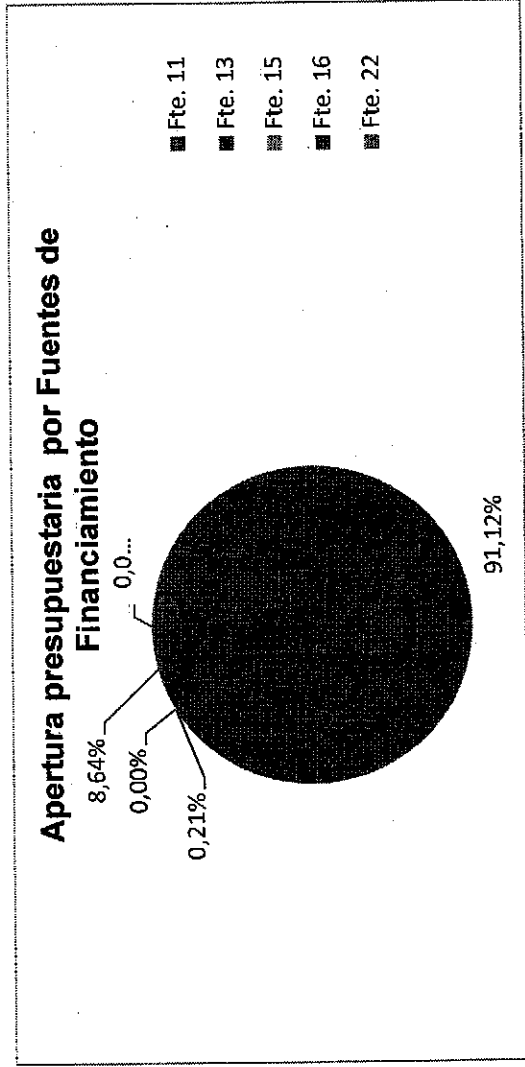
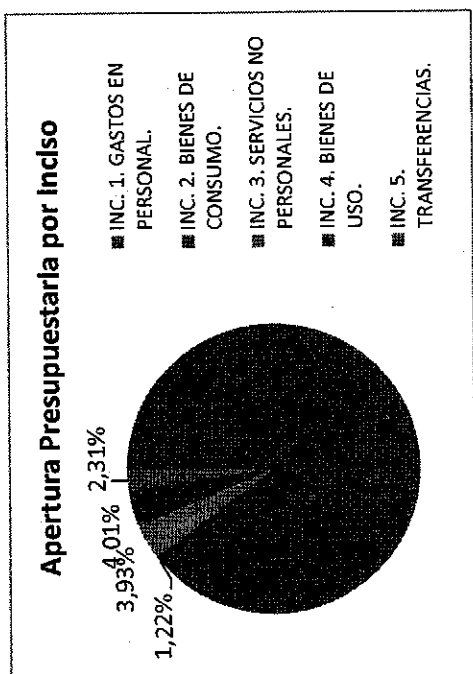
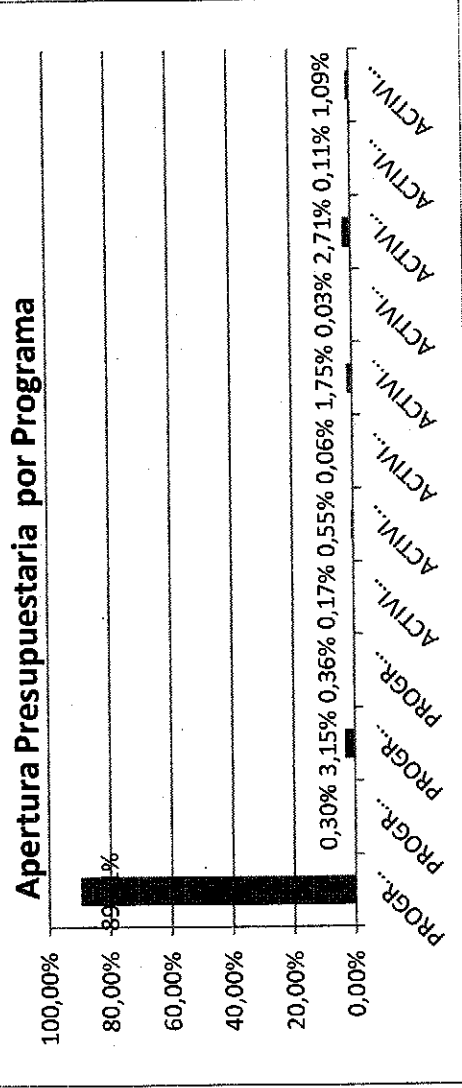
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	13.131.297,594,08	3.571.338,46	0,00	136.900,00	1.566.736,50	11.020.806,43	13.147.585.435,47
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	54.472.938,12	1.626.580,94	38.325.630,38	16.689.380,50	9.537.164,46	15.034.874,39	135.566.568,79
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	56.848.043,40	35.353.760,05	44.190.759,99	18.366.154,10	9.006.119,23	20.498.864,31	184.263.701,08
INC. 4. BIENES DE USO.	43.516.036,92	2.361.400,52	324.400.592,11	2.002.390,74	3.466.156,39	32.334.988,58	408.143.572,26
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	37.146.090,81	1.120.732,00	61.605.961,84	15.769.126,77	1.568.615,75	2.966.740,08	120.277.267,25

INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.147.585.435,47
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	1.871.476,48	13.660.409,37	1.291.220,22	21.838.805,73	0.781.852,40	492.420,44	181.650.753,43
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	1.825.802,40	11.241.554,02	2.203.770,23	375.373.777,59	6.464.425,14	2.000.000,00	583.363.030,46
INC. 4. BIENES DE USO.	5.625.976,08	13.197.586,64	392.602,97	5.223.774,96	3.189.555,54	160.123.137,53	595.896.205,98
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	4.100,00	221.542.303,04	977.200,00	0,00	0,00	0,00	342.800.870,29



[Handwritten signature]

ANEXO I





EVALUACIÓN DEL RIESGO – DETERMINACIÓN DEL IMPACTO Y SU TRAMO – ANEXO II									
PROCESO	Factores de Impacto por Proceso						Impacto Estimado	TRAMO	
	Tipo de Proceso	Relevancia Estratégica	Recursos Asignados/Administrados en el Proceso		Prioridad del Proceso p/el organismo o entidad				
			Valores que adopta						
	1- Apoyo	1 Baja	1- Hasta 10 %	2- 10% A 35%	1- Baja				
2- De Conducción	2 Media	3- Más del 35 %		2- Media					
3- Sustantivo	3 Alta			3- Alta					
Ponderación de Factor									
0.20		0.30	0.20	0.20	0.20				
Gestión Presupuestaria	2	3	3	2	2	2,6	4		
Capital Humano	1	3	3	3	3	2,6	4		
Gestión Actividades de Extensión	3	3	1	2	2	2,4	3		
Estruct. Organizac./Manuales Proc.	2	2	1	2	2	1,8	2		
Tecnología Informática	1	2	1	3	3	1,8	2		
Gestión de la Investigación	3	3	1	2	2	2,4	3		
Rendiciones de Cuentas	1	2	1	3	3	1,8	2		
Compras y Contrataciones	1	3	2	3	3	2,4	3		
Gestión de Seguridad e Higiene	1	2	1	3	3	1,8	2		
Gestión del Bienestar de la Comunidad	1	2	1	3	3	1,8	2		
Gestión Ambiental	2	1	1	1	1	1,2	1		
Gestión Académica	3	3	3	3	3	3	4		
Gestión Recursos Propios	1	2	1	2	2	1,6	1		
PEI -Comunic. y Actuac. Instituc.	2	2	1	2	2	1,8	2		

[Handwritten signatures]



Handwritten initials/signature

Gestión de Bienes	1	2	3	2	2	2	2
Infraest., serv. y su manten.	1	2	1	2	2	2	1,6
Cuenta Inversión	1	1	3	1	2	2	1,6
Cierre de Ejercicio	1	1	2	1	1	1	1,2



[Handwritten signature]

EVALUACIÓN DEL RIESGO – DETERMINACIÓN DE LA PROBABILIDAD Y SU TRAMO - ANEXO II									
PROCESO	Factores de probabilidad por Proceso						Probabilidad Estimada	TRAMO	
	Opinión de la UAI sobre el Sistema de CI del Proceso	Definición de Objetivos del Proceso	Deficiencias de Organización del Proceso	Tiempo Transcurrido de la última Auditoría del Proceso	Automatización/Informatización del Proceso	Receptividad del/los responsables del proceso			Dispersión Geográfica
	Valores que adopta								
	1- Adecuado 2- Débil 3- Inadecuado	1- Adecuada 2- Parcialmente Adecuada 3- Inadecuada	1 Sin deficiencias 2 Deficiencias en 1 o 2 componentes 3 Deficiencias en 3 o más componentes	1- Menos de 1 año 2 Entre 1 y 3 años 3 Más de 3 años	1- Alto 2- Medio 3- Bajo	1- Alta 2- Media 3- Baja	1- Localizada 2- Escasa o baja 3- Gran Dispersión		
	0.20	0.15	0.20	0.10	0.10	0.15	0.10		
	Ponderación de Factor								
Gestión Presupuestaria	3	3	3	1	3	2	3	2,65	4
Capital Humano	3	3	3	2	2	2	2	2,55	3
Gestión Actividades de Extensión	2	2	2	3	3	3	3	2,45	3
Estruct. Organizac./Manuales Proc.	3	3	3	3	3	3	2	2,9	4
Tecnología Informática	3	3	3	3	2	3	2	2,8	4
Gestión de la Investigación	2	2	3	1	3	3	2	2,35	2
Rendiciones de Cuentas	3	3	3	1	3	2	2	2,55	3
Compras y Contrataciones	2	2	3	1	2	2	3	2,2	2
Gestión de Seguridad e Higiene	2	2	3	3	2	2	3	2,4	3
Gestión del Bienestar de la Comunidad	2	2	3	2	3	2	3	2,4	3
Gestión Ambiental	3	3	3	3	3	2	2	2,75	4
Gestión Académica	2	2	2	1	1	2	2	1,8	1
Gestión Recursos Propios	3	2	3	3	2	3	3	2,75	4
PEI -Comunic. y Actuac. Instituc.	2	2	2	3	3	3	2	2,35	2
Gestión de Bienes	2	2	2	1	2	3	3	2,15	2



Handwritten signature and initials

Infraest. serv. y su manten.	2	2	2	3	3	3	2	3	2	2,35	2
Cuenta Inversión	2	2	3	1	2	3	2	3	2	2,25	2
Cierre de Ejercicio	2	2	3	1	2	2	2	2	2	2,1	2



EVALUACIÓN DEL RIESGO - ANEXO II		
PROCESOS	IMPACTO-PROBABILIDAD	REFERENCIA RIESGO
Gestión Presupuestaria	4-4	Significativo
Capital Humano	4-3	Significativo
Gestión Actividades de Extensión	3-3	Considerable
Estruct. Organizac/Manuales Proc.	2-4	Considerable
Tecnología Informática	2-4	Considerable
Gestión de la Investigación	3-2	Medio
Rendiciones de Cuentas	2-3	Medio
Compras y Contrataciones	3-2	Medio
Gestión de Seguridad e Higiene	2-3	Medio
Gestión del Bienestar de la Comunidad	2-3	Medio
Gestión Ambiental	1-4	Medio
Gestión Académica	4-1	Medio
Gestión Recursos Propios	1-4	Medio
PEI -Comunic. y Actuac. Instituc.	2-2	Poco Significativo
Gestión de Bienes	2-2	Poco Significativo
Infraest., serv. y su manten.	1-2	Poco Significativo
Cuenta Inversión	1-2	Poco Significativo
Cierre de Ejercicio	1-2	Poco Significativo



[Handwritten signature]

MATRIZ DE EXPOSICIÓN AL RIESGO - ANEXO II

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4	Gestión Ambiental Gestión de RPPP	Extradura Org/Mañadas Proced Tecnología Informática		
3		Rendición de Cuentas Gestión de Bienestar a la Comunidad Gestión de Seguridad e Higiene	Gestión de Adm. De Extensión	
2	Infraestructura, Serv y su mantenimiento Cuenta Inversión Cierre de Ejercicio	Gestión de Bienes PEL-Comunicación y Actuación Institucional	Gestión de Investigación Compras y Contratac	
1				Gestión Académica

Ref.	Poco Significativo	Medio	Considerable



ANEXO III

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

PLAN CICLO DE AUDITORIA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA:
PERIODO

2021 a 2025

Períodos comprendidos:

5 años

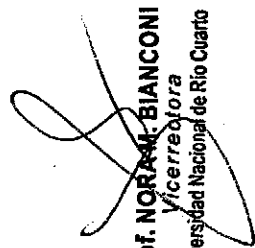
PLANEAMIENTO DE AUDITORIA AÑO

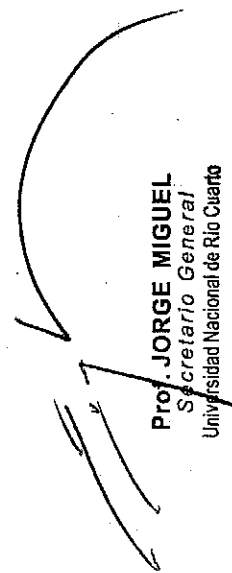
ID	Descripción	Salario	Períodos					Ciclo	Presup. - Formulación y/o Ejecución	Apoyo	Gestión Presupuestaria	Actividades de Extensión	Períodos					Total Pk Plan	
			[02]	[03]	[04]	[05]	[06]						[07]	[08]	[09]	[10]	[11]		[12]
P 01	Planific., Program. y Presup.	S							Apoyo	Gestión Presupuestaria	Actividades de Extensión	Presup.-Formulación y/o Ejecución	Bianual	X	X	X	X	X	600
P 02	Sistema remunerativo, Asistencia, Incompatibilidades, Lic., Liquidación, etc	S						Apoyo	Capital Humano			Remunerac., Asistencia, Liquidac., Incompat. Designaciones	Bianual	X	X			X	450
P 03	Proy. Conv. y actividades de extensión	C						Sustantiva	Gestión Extensión			Proyectos Extensión	Ciclo					X	200
P 04	Manuales Organización, de Procedimientos, Operativos, etc.	C						Apoyo	Estruct. Organizac./Manuales Proc.			Estructuras Adm. Central y Facultades	Ciclo				X		100
P 05	Sistemas Informáticos, Estructuras TICs	C						Apoyo	Tecnología Informática			Sistemas	Ciclo		X				180
P 06	Proy. Inv. Presupuesto propio, proyectos por convenios de administración.	M						Sustantiva	Gestión de la Investigación			Proyectos, Programas, Convenios, financiamiento.	Ciclo			X			134
P 07	Fdos. Rotatorios Internos, Viáticos, subsidios y Rend de Proyectos Extemos	M						Apoyo	Rendiciones de Cuentas			Mov. de Fondos, Subsidios y Rendiciones a Organismos Externos	Bianual			X	X		290
P 08	Compras y Contrataciones Bienes, servicios y Obras Públicas (Mantenimiento, Obras Nuevas, Etc	M						Apoyo	Compras y Contrataciones			Proceso adquisición, Prestación, Construcción.	Bianual	X	X	X	X	X	600
P 09	Seguridad e higiene via RR.HH.	M						Apoyo	Gestión de Seguridad e Higiene			Protección-Riesgos-Sist Emergencia, Residuos, etc.	Ciclo	X	X				200
P 10	Becas y serv. Brindados a la comunidad Universitaria	M						Apoyo	Gestión del Bienestar de la Comunidad			Becas, Deportes, Salud, comedor y Educación Inicial	Ciclo	X	X	X	X	X	450
P 11	Desarrollo Sustentable, Pacto Global, etc.	M						Apoyo	Gestión Ambiental			Energía, Papel, Sistemas de Gestión, Política Ambiental, etc	Bianual		X		X		300



	Proceso obtención títulos de grado o posgrado en diferentes modalidades	M	Gestión Académica	Sustantiva	Plan estudio, Legajos, seguimiento, información, etc	300	Actual									
P 12	Generación, Facturación y ejecución	M	Gestión Recursos Propios	Apoyo	Generación y/o Ejecución	250	Bianual	X								1200
P 13	PEI, Actos Administrativos y Expedientes	PS	Planes Estratégicos y Comunic. y Actuación Institucional	Apoyo	Planificac. Estratégica, Sistema Actos Administrativos.	200	Ciclo		X							750
P 14	Administrac. Bs. Consumo y Bs. Capital	PS	Gestión de Bienes	Apoyo	Incorporación, Altas, Bajas y seguimiento.	140	Ciclo			X						140
P 15	Estado, Manten. de edificios	PS	Infraest. serv. y su manten.	Apoyo	Programas de Mantenimiento	145	Ciclo							X		145
Totales															5939	

Columna (03) RIESGO: Referencias: S Significativo, C Considerable M Medio PS Poco Significativo


Prof. NORAIM BIANCONI
 Vicerectora
 Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. JORGE MIGUEL
 Secretario General
 Universidad Nacional de Río Cuarto